



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de octubre 2010, por la que se nombra Directora del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, plaza convocada por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 2 de septiembre de 2010.

22

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 14 de septiembre de 2010, por la que se hace público el resultado de la elección, efectuada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, de don Iván Garrido Pulido como miembro del Consejo Social de esa Universidad por el sector de estudiantes.

22



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Fernando Navarro Antolín, Catedrático de Universidad.

23

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

24

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

24

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

25

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación

26

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta Institución.

27

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

33

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

41

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 23 de septiembre de 2010, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre.

41

Corrección de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 183, de 17.9.2010).

41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 740/2010, interpuesto por la entidad Marina Televisión, S.L., ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

42

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la provincia de Huelva.

42

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

43

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 30 de junio de 2010, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

55

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de septiembre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Sol 3» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

55

Orden de 27 de septiembre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Pulgarcito» de Tomares (Sevilla).

56

Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 547/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

57

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 690/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

58

Resolución de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 629/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

58

Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 445/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

58

Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 455/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

59

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 731/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

59

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso núm. 567/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

60

Corrección de errores de la Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento y cambio de titularidad al centro de educación infantil «Zona Franca» de Cádiz (BOJA núm. 124, de 25.6.2010).

60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 26 de mayo de 2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 2829/2007, interpuesto por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

60

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 22 de junio de 2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 3470/2007, interpuesto por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y la Junta de Andalucía.

61

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2009, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 813/2007, interpuesto por Almenara, S.C.A., Don Sancho, S.C.A. y otros.

61

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 11 de mayo de 2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación número 3793/2007, interpuesto por la Junta de Andalucía.

62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la finalización de las obras en planta sótano y segunda del Centro de Salud de dicha localidad. 62

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Málaga. 63

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 30 de septiembre de 2010, de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de los autos 78/04. 67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de Procedimiento Ordinario 254/2009. 67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vélez-Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario 285/2004. 69

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1080/2007. 69

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 71

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. 71

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. 71

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. 71

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. 72

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores. 72

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad. 72

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad. 73

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores. 73

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores. 73

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores. 74

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores. 74

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores. 74

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad. 75

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

75

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas 9 (PI1) y 10 (PI2) convocadas para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden que se cita.

76

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

76

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

76

Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica resolución de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

76

Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

77

Anuncio de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a la mercantil Promociones y Construcciones Montes de Azahares, S.L., propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 97/10S.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 5 de octubre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

78

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión en materia de infracciones en el Orden Social.

78

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación para acreditar la representación que ostenta en el expediente sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

79

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

79

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

79

Anuncio de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la Resolución por la que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a la entidad Climasur AJJ, S.L., mediante el expediente que se cita.

80

Anuncio de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

80

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente de seguridad de productos en materia de Salud.

80

Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

80

Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

81

Notificación de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

81

Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

85

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

85

Anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 28 de junio de 2010, recaída en el expediente que se cita.

85

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

86

Acuerdo de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

86

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

86

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

91

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

91

Anuncio de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

92

Anuncio de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2010, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural para el ejercicio 2010.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la recuperación de oficio de los terrenos ocupados en la finca Los Gómez, sita en M.P. Olivarri y otros, código GR-10100-JA, t.m. de Baza (Granada).

92

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

92

Anuncio de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la suspensión de plazo establecido para resolver en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Cañuelo, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

93

Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

93

Anuncio de 1 de octubre 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con diversos procedimientos.

94

UNIVERSIDADES

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación del curso 2007/2008.

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional establece en su artículo 1.2 que la oferta de Formación Profesional sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. Asimismo establece, en el artículo 3.5 como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la evaluación y acreditación oficial de la cualificación profesional cualquiera que haya sido la forma de su adquisición.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo establece en sus artículos 35 y 36 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la formación profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos. En su artículo 21 establece, que las personas adultas pueden obtener de forma directa las titulaciones de formación profesional inicial mediante la superación de Pruebas que se organizarán, por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los títulos de formación profesional específica, mediante la Orden de 7 de abril de 2005, la Orden de 19 de enero de 2006, la Orden de 15 de marzo de 2007, la Orden de 4 de febrero de 2008 y la Orden de 25 de marzo de 2009, se convocaron las pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados Títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional. Dichas convocatorias se realizaron con la finalidad de que aquellas personas que no hubieran podido culminar unos estudios de formación profesional, pero hubieran adquirido la competencia requerida para desempeñar los puestos de trabajo correspondientes, tuvieran la oportunidad de ver reconocida su cualificación profesional.

Teniendo en cuenta los resultados y experiencias de las convocatorias anteriores y el nuevo marco normativo, así como las exigencias del mercado laboral, se procede a establecer las bases reguladoras de la convocatoria de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos

formativos de formación profesional del sistema educativo dependientes de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, y en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento de convocatoria y realización de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Finalidad de las pruebas.

Las pruebas objeto de la presente regulación, tienen como finalidad comprobar que los aspirantes han alcanzado los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales que componen los ciclos formativos.

La superación de las pruebas implica, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, haber alcanzado los objetivos establecidos en el artículo 40 de la misma Ley Orgánica, así como los fijados en los aspectos básicos de los currículos respectivos.

Artículo 3. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá:

a) Tener 18 años de edad.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

2. Asimismo, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico en los siguientes casos:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado.

c) Estar en posesión del título de Técnico.

d) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.

e) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.

f) Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

g) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

3. En caso de no reunir el requisito académico especificado en el apartado b) del punto 1 del presente artículo ni ninguno de los especificados en el punto 2 anterior, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico

cuando, cumpliendo los requisitos de edad, se acredite haber superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio. La superación de la prueba de acceso a la universidad, en cualquiera de sus modalidades, también será reconocida como requisito válido.

Artículo 4. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá:

a) Tener 20 años de edad. En el caso de que se acredite estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el de Técnico Superior que se pretende obtener, el requisito de edad será de 19 años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

2. Asimismo, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior en los siguientes casos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo.

b) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

c) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.

d) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

e) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

3. En caso de no reunir el requisito académico especificado en el apartado b) del punto 1 del presente artículo ni ninguno de los especificados en el punto 2 anterior, se podrá acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico Superior cuando, cumpliendo los requisitos de edad, se acredite haber superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. La superación de la prueba de acceso a la universidad, en cualquiera de sus modalidades, también será reconocida como requisito válido.

CAPÍTULO II

Convocatoria, solicitudes y matriculación

Artículo 5. Convocatoria.

La Consejería con competencia en materia de educación convocará pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional, al menos una vez por año. La convocatoria de pruebas será regulada por Orden.

En cada convocatoria se determinará la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, las sedes de las comisiones de evaluación de cada ciclo formativo, el lugar y calendario de presentación de solicitudes y matriculación y el período de realización de las pruebas.

Artículo 6. Oferta de ciclos formativos.

1. La Consejería con competencias en materia de educación hará pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter informativo y previa a la publicación de la Orden de convocatoria, la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales.

Aquellas personas que hayan superado algún módulo profesional de un ciclo formativo en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de los correspondientes títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, efectuadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán formular alegaciones a la Dirección General con competencia en materia de formación profesional del sistema educativo, durante un periodo de 20 días, para pedir la ampliación de la oferta de

módulos profesionales necesarios para completar el ciclo formativo correspondiente, si no aparecen en la oferta publicada con carácter informativo.

Las personas solicitantes presentarán estas alegaciones, preferentemente, en el Registro de la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todo caso la Consejería con competencias en materia de educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía considerará dichas alegaciones teniendo en cuenta que no serán vinculantes, pudiendo incluir los módulos propuestos en la convocatoria.

2. Para acceder a las pruebas de estos módulos profesionales en concreto, además de reunir los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4, dependiendo del título que se pretenda obtener, será necesario acreditar que se ha aprobado algún módulo profesional del ciclo formativo correspondiente en alguna convocatoria anterior de pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior.

Artículo 7. Solicitudes de matriculación.

1. La solicitud de admisión en pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior se realizará por módulos profesionales. En todo caso, el número de módulos profesionales sobre los que se realiza esta matrícula, será como máximo aquel que sume una carga horaria lectiva de 1.000 horas.

2. La persona solicitante presentará una única solicitud en el centro docente público designado como sede de la comisión de evaluación del ciclo formativo en el que se desee matricular, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En dicha solicitud se especificarán, por orden de prioridad, los módulos profesionales del ciclo formativo del que se desee matricular.

3. La solicitud de admisión se formulará utilizando el modelo normalizado que figurará como anexo en cada una de las convocatorias. Asimismo, las personas interesadas podrán obtener el modelo de solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, las personas con alguna discapacidad y que precisen adaptaciones lo señalarán expresamente en el lugar indicado de la solicitud, describiendo dichas adaptaciones.

5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a) Datos personales de la persona que solicita acceder a las pruebas de obtención de título. Aquellas personas que no den su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad deberán aportar fotocopia compulsada del DNI/NIE.

b) La documentación acreditativa correspondiente a la justificación de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la presente Orden.

c) Declaración responsable de no encontrarse en la situación descrita en el artículo 9.4.

d) En el caso de aquellas personas que se encuentren en la situación descrita en el artículo 6.1, certificación académica de haber superado algún módulo profesional en pruebas de estas mismas características en convocatorias anteriores.

e) Certificación en vigor, del órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o del correspondiente órgano estatal o autonómico, en la que conste que se tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o, en su caso, Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se declara la incapacidad permanente en grado total.

Las personas interesadas también podrán formular su solicitud de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía creado por el Decreto 183/2003, de

15 de julio, por el que se regula la información y la atención a la ciudadanía y la tramitación de procesos administrativos por medios electrónicos, en las condiciones establecidas por el artículo 16 del citado Decreto, a través del enlace con la secretaría virtual de los centros docentes establecido en el portal de la Junta de Andalucía. La persona solicitante podrá optar asimismo por recibir notificaciones de manera telemática.

Artículo 8. Listado de admitidos y plazo de reclamación.

1. Trascurrido un mes desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, el centro docente público sede de la comisión de evaluación designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior regulada en esta Orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la que se indicarán, en su caso, los motivos de exclusión.

2. La persona titular de la Dirección del centro docente público sede de la comisión de evaluación valorará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de admisión conforme a lo establecido en el artículo 7, y determinará, en su caso, los motivos de la exclusión de los candidatos.

3. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de reclamación de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas, dichas reclamaciones podrán presentarse en los centros docentes donde presentaron la solicitud.

4. Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de la comisión de evaluación.

Artículo 9. Matriculación.

1. Las personas admitidas en las listas definitivas quedarán automáticamente matriculadas en los módulos profesionales para los que habían presentado solicitud.

2. El alumnado que ya está matriculado en las enseñanzas de un ciclo formativo, en cualquier oferta y modalidad, no podrá simultanear esta matrícula y la regulada en esta Orden, cuando concurren alguna de estas circunstancias:

a) Ambas se realicen sobre el mismo módulo profesional y en el mismo curso académico.

b) La suma total de carga horaria de ambas matriculas sea superior a 1.000 horas.

3. No se podrá formalizar matrícula en dos centros públicos docentes a la vez, por los mismos módulos profesionales, para la realización de las pruebas reguladas en esta Orden.

4. Durante el año al que se refiere la convocatoria, el solicitante no podrá estar matriculado en pruebas para la obtención del mismo título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional convocadas por otras Administraciones Educativas.

5. La Consejería con competencias en materia de educación, arbitrará las medidas oportunas para el control de lo establecido en el presente artículo, dejando sin efecto la matrícula realizada en la convocatoria de pruebas que se regula en virtud de la presente Orden.

CAPÍTULO III

Comisiones de evaluación

Artículo 10. Sedes de las comisiones de evaluación.

En cada una de las convocatorias de pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior se determinarán las sedes de las comisiones de evaluación de todas las pruebas.

Podrán ser sedes de las comisiones de evaluación los centros docentes públicos que impartan los ciclos formativos ofertados en cada una de las convocatorias y en los que se

garantice una total accesibilidad para las personas con discapacidad.

Artículo 11. Constitución de las comisiones de evaluación.

1. La Dirección General con competencia en materia de formación profesional constituirá comisiones de evaluación para evaluar las pruebas correspondientes a los módulos profesionales convocados. Dicha Dirección General determinará el número de comisiones de evaluación y de vocales que compondrán las mismas. La organización y funcionamiento de estas comisiones se regirá por las disposiciones referentes a los órganos colegiados contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las comisiones de evaluación estarán compuestas por funcionarios en activo de los cuerpos de catedráticos, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional que, preferentemente, estén prestando servicios en el centro docente donde se realicen estas pruebas.

3. La presidencia de la comisión de evaluación la ostentará el director o directora del centro docente público sede de dicha comisión, cuando éste pertenezca a una especialidad de profesorado con atribución docente en el ciclo formativo y en alguno de los módulos profesionales objeto de prueba o, en su caso, por el jefe o jefa de departamento de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo objeto de la prueba.

En los casos de ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia de la comisión de evaluación será sustituida por el miembro de la comisión que tenga mayor edad de entre sus componentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. Existirán al menos dos vocalías, de las cuales actuará como secretario o secretaria la persona de menor edad. De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la composición del órgano deberá respetar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de esta Ley. En todo caso se deberá garantizar que todos los miembros de la comisión tengan atribución docente en los módulos profesionales o en el ciclo formativo objeto de la prueba.

Los miembros de la comisión de evaluación serán nombrados por la Dirección General con competencias en materia de formación profesional, haciéndose pública su composición en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, y a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación.

En caso de ausencia o enfermedad, las personas que sean vocales titulares del órgano colegiado serán sustituidas por sus suplentes, si los hubiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. Las distintas comisiones de evaluación podrán proponer la incorporación a éstas, como asesores, de profesionales cualificados, que serán nombrados, si procede, por la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 12. Número de comisiones de evaluación.

La Dirección General competente en materia de formación profesional determinará el número de comisiones de evaluación y de vocales de acuerdo al número de solicitudes válidas para cada una de las pruebas y en función de las características de los módulos profesionales. Cuando en un mismo centro docente público se constituya más de una comisión de evaluación de las pruebas para la obtención de título, el director o directora del centro docente o el jefe o jefa de departamento de familia profesional, según proceda, presidirá una de ellas. La Dirección General competente en materia de formación profesional nombrará, de entre los miembros de las restantes comisiones, un presidente por cada una de ellas.

Las comisiones serán coordinadas por aquella presidida por el Director o Directora del centro docente o el Jefe o Jefa de Departamento de familia profesional.

Artículo 13. Actuaciones de las comisiones de evaluación.

1. Las comisiones de evaluación realizarán un máximo de ocho sesiones desde su constitución hasta la finalización de todas las actuaciones relacionadas con las pruebas. El número total de sesiones necesarias variará en función del número de matriculados que se presente a las pruebas, siendo obligatorias las siguientes:

- Una sesión para constituir la comisión de evaluación y para coordinar actividades de organización.

- Dos sesiones por la participación en el desarrollo de las pruebas.

- Una sesión por la participación en la evaluación final.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, los miembros de las comisiones de evaluación percibirán la correspondiente indemnización por las actividades realizadas.

Artículo 14. Funciones de las comisiones de evaluación.

Las funciones de las comisiones de evaluación de estas pruebas serán las siguientes:

a) Organizar la celebración de las pruebas en los centros docentes públicos que se designen para tal fin, en coordinación con la dirección del mismo.

b) Resolver las incidencias que puedan surgir como consecuencia del desarrollo de las pruebas.

c) Calificar las pruebas de acuerdo con los criterios de corrección establecidos y cumplimentar las Actas de Evaluación y cuanta documentación se determine.

d) Resolver las reclamaciones sobre evaluación presentadas por los interesados.

e) Certificar la asistencia a las pruebas, a petición de los interesados.

f) Adoptar las medidas necesarias de manera que las personas con discapacidad gocen de similares oportunidades que el resto. En este sentido se deberán establecer las adaptaciones de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio.

g) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Artículo 15. Participación, dispensa, abstención y recusación.

1. La participación como miembro en las comisiones de evaluación para la obtención de título de Técnico y Técnico superior de ciclos formativos de formación profesional tendrá carácter obligatorio.

La Consejería con competencias en materia de educación determinará la circunstancia en que, por su situación administrativa o por imposibilidad material derivada de fuerza mayor, pueda concederse la dispensa de la participación en este procedimiento.

La inasistencia de algún miembro de la comisión de evaluación por falta justificada será resuelta por el Presidente o Presidenta de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que propondrá la sustitución.

2. Los miembros de las comisiones de evaluación deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General con competencia en materia de formación profesional, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, harán declaración expresa de no hallarse en dichas circunstancias.

3. Las personas matriculadas para la realización de estas pruebas, podrán recusar a los miembros de las comisiones evaluadoras en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante la Dirección General competente en materia de formación profesional.

CAPÍTULO IV

Características de las pruebas

Artículo 16. Currículos.

Las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo tendrán como referente curricular el propio de cada uno de ellos.

Artículo 17. Estructura de las pruebas.

1. Las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior constarán, para cada módulo profesional, de uno o dos ejercicios conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, en los que se deberá demostrar el dominio que cada persona posee sobre los contenidos asociados al currículo y la adquisición de habilidades y destrezas que contribuyen a alcanzar, respectivamente, los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas.

Los ejercicios permitirán evidenciar, a través de los criterios de evaluación del módulo profesional objeto de los mismos, que el aspirante ha alcanzado los distintos resultados de aprendizaje que lo integran. En cada convocatoria se definirá el carácter, eliminatorio o no, de los ejercicios que se realicen sobre cada módulo profesional.

En todo caso, el orden de realización de los ejercicios será, en primer lugar, un ejercicio sobre los contenidos asociados al currículo y, en segundo lugar, un ejercicio que permita conocer el grado de adquisición de habilidades y destrezas.

2. Al objeto de garantizar la homogeneidad de las pruebas, la Consejería con competencia en materia de educación coordinará la elaboración de los ejercicios y los criterios para su corrección, que serán específicos para cada módulo profesional.

Artículo 18. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior se llevarán a cabo en las sedes de las comisiones de evaluación y en los centros docentes públicos de la Consejería competente en materia de educación que determinen las Delegaciones Provinciales correspondientes en los que se garantice una total accesibilidad para las personas con discapacidad.

La relación de centros docentes públicos a los que hace referencia el párrafo anterior, se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a título informativo, en la página web de la Consejería competente en materia de educación, al menos un mes antes de la fecha de realización de estas pruebas.

Artículo 19. Desarrollo de las pruebas.

1. Cuando las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior consten de dos ejercicios, la realización del primer ejercicio de la prueba se efectuará en único llamamiento por cada ciclo formativo y módulo profesional ofertado.

Al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del segundo ejercicio del módulo profesional que corresponda, la comisión de evaluación hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes organizadores de las pruebas, en la Delegaciones Provinciales con competencia en materia de educación, y a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación, la calificación del primer ejercicio de la prueba, en caso de ser éste eliminatorio.

2. Las comisiones de evaluación, los centros docentes públicos donde se realicen estas pruebas, la Delegación Provincial competente en materia de educación y la Dirección General competente en materia de formación profesional, velarán por el correcto desarrollo de las mismas, adaptando, en

caso necesario, los ejercicios propuestos a las posibilidades de desarrollo de los mismos, en las instalaciones y con el equipamiento disponible del centro docente público.

3. Para aquellas personas que justifiquen debidamente, en el momento de su inscripción en las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior alguna minusvalía, las comisiones de evaluación valorarán, a la vista de la documentación aportada, la aplicación de medidas necesarias de adaptación para la realización de dichas pruebas de conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, sin que en ningún momento suponga la desnaturalización de su contenido.

Artículo 20. Validez de las pruebas.

1. Las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional tienen la validez que se les reconoce en el artículo 6 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre. Estas pruebas no consumen convocatorias a los efectos establecidos en el artículo 15.4 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

2. Cuando las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior consten de dos ejercicios, el ejercicio aprobado en una convocatoria, que no conlleve a la superación de la prueba de un determinado módulo profesional en dicha convocatoria, no tendrá validez alguna en las siguientes.

3. Los módulos profesionales superados en las mismas son capitalizables para la obtención de título de Técnico o Técnico Superior que los contiene.

CAPÍTULO V

Evaluación y reclamaciones

Artículo 21. Evaluación y calificación.

1. La evaluación de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior se llevará a cabo por ejercicios según la estructura especificada en el artículo 17 de la presente Orden, no estando contemplado durante el proceso de evaluación ni en procesos anteriores al mismo, procedimiento alguno de exención o convalidación.

2. La evaluación conllevará la emisión de una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumnado. La calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

3. La comisión de evaluación evaluará los resultados de las pruebas teniendo como referencia los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales así como los criterios de corrección establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

4. Los resultados del proceso de evaluación serán grabados en el Sistema de Información Séneca, de donde se extraerá el acta de evaluación final según el modelo establecido en la normativa vigente de evaluación, que firmarán todos los miembros de la comisión de evaluación y cuyo original quedará archivado en la Secretaría del centro docente público sede de la comisión de evaluación.

5. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Provinciales con competencia en materia de educación, y a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación, en las fechas establecidas en cada convocatoria.

Artículo 22. Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación serán los establecidos en el artículo 15.7 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

Artículo 23. Reclamaciones.

En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación por escrito dirigida al Presidente o Presidenta de la comisión de evaluación, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del acta de evaluación.

En los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, la comisión de evaluación realizará una sesión extraordinaria de evaluación, en la que se resolverán las reclamaciones que se hayan planteado. En el caso de que alguna calificación fuera modificada, se insertará en el acta de evaluación la oportuna diligencia.

Si tras el proceso de revisión por la comisión de evaluación, persiste el desacuerdo con la calificación final del módulo o módulos profesionales, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería con competencia en materia de educación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 24. Obtención de título.

Las personas aspirantes que quieran continuar estudios conducentes a la obtención del título de Técnico o Técnico Superior, podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 25. Certificación de módulos profesionales y titulación.

Los alumnos y alumnas que superen las pruebas correspondientes a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior de formación profesional obtendrán, respectivamente, el título de Técnico o Técnico Superior correspondiente. En todo caso, para la obtención de dichos títulos será necesario acreditar los requisitos de acceso a los mismos.

Corresponde al centro docente que realizó la evaluación del último módulo profesional superado por el alumno o alumna, proponer la emisión del título correspondiente.

Los centros docentes expedirán, a petición del alumno o alumna o de sus representantes legales, una certificación en la que se hará constar los módulos profesionales, la convocatoria de la prueba para la obtención de título de Técnico o Técnico Superior en la que fueron superados, la calificación obtenida en cada uno de ellos y, en su caso, la calificación final del ciclo formativo.

Disposición adicional única. Convocatoria de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo para 2010.

1. Se convocan para el año 2010 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

2. En la presente convocatoria y según el artículo 17 de esta Orden, las pruebas correspondientes a cada módulo profesional ofertado se desarrollarán en un único ejercicio.

3. El alumnado que, habiendo estado matriculado en el curso académico 2009/2010 en cualquiera de las modalida-

des de enseñanza de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan pendiente la superación de un único módulo profesional del currículo, a excepción de la Formación en centros de trabajo, y que hayan agotado el número de convocatorias permitidas en la normativa vigente de evaluación, podrán matricularse en dicho módulo profesional en las pruebas convocadas por la presente Orden.

4. Aquellas personas que quieran presentarse a los módulos profesionales al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre ofertados en esta convocatoria presentarán, además de la documentación establecida en el artículo 7, certificación académica de los módulos profesionales superados.

5. Las sedes de las comisiones de evaluación para cada ciclo formativo, serán las que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

6. Los centros de presentación de solicitudes serán los expuestos en el Anexo III.

7. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 4 de noviembre de 2010, según el Anexo IV.

8. A partir del 11 de noviembre de 2010 los centros docentes públicos donde se entregaron las solicitudes, harán pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la que se indicarán, en su caso, los motivos de dicha exclusión, y que serán expuestas en el tablón de anuncios del centro docente correspondiente, en las Delegaciones Provinciales con competencias en materia de educación, y a título informativo, en la página web de la Consejería de Educación.

9. El solicitante presentará Declaración responsable, según el modelo del Anexo V, de que en el año 2010 cumple con lo establecido en el artículo 9.4.

10. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación según lo establecido en el artículo 8.

11. La realización de las pruebas se efectuará en un único llamamiento por módulo profesional y ciclo formativo, desde el día 9 al 21 de diciembre de 2010.

12. La comisión o comisiones de evaluación elaborará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público, el calendario en el que se determinará la fecha y hora de la prueba correspondiente a cada módulo profesional así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas antes del día 30 de noviembre de 2010. La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de los profesores a los que se les

asigne formar parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

13. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tabloneros de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Provinciales con competencia en materia de educación, y a título informativo, en la página web de la Consejería con competencia en materia de Educación, el día 24 de enero de 2011.

14. Los centros docentes públicos en los que hayan actuado las comisiones de evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la que dependan.

Disposición transitoria única. Convocatoria de pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo durante el período transitorio de implantación de los títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El título de formación profesional derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo que sea sustituido por un título derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y haya sido ofertado en la convocatoria anterior a dicha sustitución, se podrá ofertar un máximo de dos convocatorias consecutivas más, a partir de la entrada en vigor del título que lo sustituye. A esta convocatoria sólo podrán concurrir aquellas personas que acrediten la superación de algún módulo profesional del título sustituido.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA 2010 DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE.

<p><u>Familia Profesional:</u> Actividades Agrarias.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.</p> <p><u>Grado:</u> Superior.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<p>Módulos Profesionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y gestión de una empresa agraria. 2. Gestión de los aprovechamientos forestales. 3. Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas. 4. Gestión selvícola. 5. Protección de las masas forestales. 6. Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje. 7. Mecanización e instalaciones de una empresa agraria. 8. Gestión del uso público del medio natural. 9. Gestión y organización de la producción de plantas. 10. Relaciones en el entorno de trabajo. 11. El sector de las actividades agrarias en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.
<p><u>Familia Profesional:</u> Administración.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Administración y Finanzas.</p> <p><u>Grado:</u> Superior.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de aprovisionamiento. 2. Gestión financiera. 3. Recursos humanos. 4. Contabilidad y fiscalidad. 5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente. 6. Administración Pública. 7. Productos y servicios financieros y de seguros. 8. Auditoría. 9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados. 10. Proyecto empresarial. 11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.

<p><u>Familia Profesional:</u> Electricidad y Electrónica.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Medio.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalaciones eléctricas del enlace y centros de transformación. 2. Instalaciones singulares en viviendas y edificios. 3. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios. 4. Mantenimiento de máquinas eléctricas. 5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. Calidad. 8. Seguridad en las instalaciones eléctricas. 9. Electrotecnia. 10. Instalaciones eléctricas de interior. 11. Automatismos y cuadros eléctricos. 12. El sector de la electricidad y la electrónica en Andalucía. 13. Formación y orientación laboral.
<p><u>Familia Profesional:</u> Hostelería y Turismo.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Cocina. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Medio.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento. 2. Praelaboración y conservación de alimentos. 3. Técnicas culinarias. 4. Repostería. 5. Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente. 6. Elaboraciones y productos culinarios. 7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 8. Lengua extranjera. 9. El sector de la hostelería y turismo en Andalucía. 10. Formación y orientación laboral.

<p><u>Familia Profesional:</u> Sanidad.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Cuidados Auxiliares de Enfermería.</p> <p><u>Grado:</u> Medio.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria. 2. Técnicas básicas de enfermería. 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. 5. Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. El sector de la sanidad en Andalucía. 8. Formación y orientación laboral.
<p><u>Familia Profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Atención Sociosanitaria.</p> <p><u>Grado:</u> Medio.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación y control de las intervenciones. 2. Atención sanitaria. 3. Higiene. 4. Atención y apoyo psicosocial. 5. Ocio y tiempo libre de colectivos específicos. 6. Apoyo domiciliario. 7. Alimentación y nutrición familiar. 8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 9. Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. 10. Comunicación alternativa. 11. Relaciones en el equipo de trabajo. 12. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía. 13. Formación y orientación laboral.

<p><u>Familia Profesional:</u> Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Automoción. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Superior.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad. 2. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 3. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. 4. Elementos amovibles y fijos no estructurales. 5. Preparación y embellecimiento de superficies 6. Estructuras de vehículos 7. Gestión y logística del mantenimiento en automoción 8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 9. Seguridad en el mantenimiento de vehículos. 10. Relaciones en el entorno de trabajo 11. El sector de mantenimiento de vehículos en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.
<p><u>Familia Profesional:</u> Mantenimiento y Servicios a la Producción.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Prevención de Riesgos Profesionales.</p> <p><u>Grado:</u> Superior.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de la prevención. 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 3. Riesgos físicos ambientales. 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales. 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. 6. Emergencias. 7. Relaciones en el entorno de trabajo. 8. Prevención de riesgos profesionales en Andalucía. 9. Formación y orientación laboral.

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN LA CONVOCATORIA 2010 DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo.

<p><u>Familia Profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Educación Infantil. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Superior.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Didáctica de la Educación Infantil. 2. Autonomía personal y salud. 3. Metodología del juego. 4. Expresión y comunicación. 5. Desarrollo cognitivo y motor. 6. Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias. 7. Animación y dinámica de grupos. 8. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía. 9. Formación y orientación laboral.
--	--

* Sólo se podrá matricular en este ciclo formativo, el alumnado que tenga superado algún módulo profesional al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Módulos Profesionales	
<p><u>Familia Profesional:</u> Electricidad y Electrónica.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Instalaciones Eléctricas y Automáticas. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Medio.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.</p>	<p>0232 Automatismos industriales.</p> <p>0233 Electrónica.</p> <p>0234 Electrotecnia.</p> <p>0235 Instalaciones eléctricas interiores.</p> <p>0241 Formación y orientación laboral.</p>
<p><u>Familia Profesional:</u> Energía y Agua.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Superior.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.</p>	<p>0121 Equipos e instalaciones térmicas.</p> <p>0122 Procesos de montaje de instalaciones.</p> <p>0123 Representación gráfica de instalaciones.</p> <p>0351 Gestión eficiente del agua en edificación.</p> <p>0352 Configuración de instalaciones solares térmicas.</p> <p>0356 Formación y orientación laboral.</p>
<p><u>Familia Profesional:</u> Hostelería y Turismo.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Cocina y Gastronomía</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.</p>	<p>0026 Procesos básicos de pastelería y repostería.</p> <p>0028 Postres en restauración.</p> <p>0031 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.</p> <p>0045 Ofertas gastronómicas.</p> <p>0046 Preelaboración y conservación de alimentos.</p> <p>0047 Técnicas culinarias.</p> <p>0048 Productos culinarios.</p> <p>0049 Formación y orientación laboral.</p> <p>0050 Empresa e iniciativa emprendedora.</p>

<p><u>Familia Profesional:</u> Transporte y Mantenimiento de Vehículos.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Automoción. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Superior.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.</p>	<p>0291 Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.</p> <p>0292 Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.</p> <p>0293 Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.</p> <p>0294 Elementos amovibles y fijos no estructurales.</p> <p>0299 Formación y orientación laboral.</p>
---	---

* Se ofertan los módulos profesionales que en el curso 2009/10 están implantados en la modalidad presencial.

<p><u>Familia Profesional:</u> Sanidad.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Emergencias Sanitarias. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Medio.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.</p>	<p>0052 Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.</p> <p>0053 Logística sanitaria en emergencias.</p> <p>0054 Dotación sanitaria.</p> <p>0055 Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.</p> <p>0058 Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.</p> <p>0061 Anatomofisiología y patología básicas.</p> <p>0062 Formación y orientación laboral.</p>
<p><u>Familia Profesional:</u> Sanidad.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Farmacia y Parafarmacia. (*)</p> <p><u>Grado:</u> Medio.</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.</p>	<p>0020 Primeros auxilios.</p> <p>0061 Anatomofisiología y patología básicas.</p> <p>0099 Disposición y venta de productos.</p> <p>0102 Dispensación de productos parafarmacéuticos.</p> <p>0103 Operaciones básicas de laboratorio.</p> <p>0105 Promoción de la salud.</p> <p>0106 Formación y orientación laboral.</p>
<p><u>Familia Profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p> <p><u>Ciclo Formativo:</u> Educación Infantil</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.</p>	<p>0011 Didáctica de la educación infantil.</p> <p>0012 Autonomía personal y salud infantil.</p> <p>0013 El juego infantil y su metodología.</p> <p>0014 Expresión y comunicación</p> <p>0015 Desarrollo cognitivo y motor.</p> <p>0016 Desarrollo socioafectivo.</p> <p>0017 Habilidades sociales.</p> <p>0018 Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.</p> <p>0019 Proyecto de atención a la infancia.</p> <p>0020 Primeros auxilios.</p> <p>0021 Formación y orientación laboral.</p> <p>0022 Empresa e iniciativa emprendedora.</p>

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS 2010.

<p>Familia Profesional ACTIVIDADES AGRARIAS</p> <p>Ciclo Formativo de Grado Superior GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS</p> <p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11700184 - IES HOZGARGANTA Avenida de los Deportes, 32. 11330 – JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tf: 956670517
--

<p>Familia Profesional ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>Ciclo Formativo de Grado Superior ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11004556 - IES CORNELIO BALBO C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tf: 956243216/17/19 • 29700242 - IES N1 UNIVERSIDAD LABORAL C/ Julio Verne, 6. 29080 – MÁLAGA. Tf: 951298580

<p>Familia Profesional ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</p> <p>Ciclo Formativo de Grado Medio EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS</p> <p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18004288 - IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ Bda. De la Juventud, s/n. 18003 – GRANADA. Tf: 958893230 <p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18004288 - IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ Bda. De la Juventud, s/n. 18003 – GRANADA. Tf: 958893230
--

<p>Familia Profesional ENERGÍA Y AGUA</p> <p>Ciclo Formativo de Grado Superior EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA</p> <p>LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 41006997 - IES POLITÉCNICO C/Virgen de la Victoria, 48. 41011 – SEVILLA. Tf: 955623881

<p>Familia Profesional HOSTELERÍA Y TURISMO</p> <p>Ciclo Formativo de Grado Medio COCINA</p> <p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14700079 - IES GRAN CAPITÁN C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 – CÓRDOBA. Tf: 957379710 <p>Ciclo Formativo de Grado Medio COCINA Y GASTRONOMÍA</p> <p>LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18004355 - IES HURTADO DE MENDOZA Ctra. de Armilla, s/n. 18006 – GRANADA. Tf: 958810401
--

<p>Familia Profesional MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS</p> <p>Ciclo Formativo de Grado Superior AUTOMOCIÓN</p> <p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 41003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tf: 955622342 <p>Ciclo Formativo de Grado Superior AUTOMOCIÓN</p> <p>LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 41003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tf: 955622342

<p>Familia Profesional SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Ciclo Formativo de Grado Medio ATENCIÓN SOCIOSANITARIA</p>
<p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18700037 - IES PEDRO SOTO DE ROJAS C/ Torre de los Picos, 2. 18008 – GRANADA. Tf: 958893300/01/02 • 41000089 - IES MIGUEL SERRET Paseo Miguel de Unamuno, 8. 41020 – SEVILLA. Tf: 955623647
<p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04000134 - IES GAVIOTA C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tf: 950403010 • 29700060 - IES MAYORAZGO C/ Las Espuelas, 12. 29016 – MÁLAGA. Tf: 952229738
<p>LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES Avda. de andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tf: 958893380 • 21003712 - IES LA ORDEN Avda. de la Cinta, s/n. 21005 – HUELVA. Tf: 959524871 • 23000817 - IES SANTÍSIMA TRINIDAD C/ Juan de Avila, 2. 23440 – BAEZA (JAÉN). Tf: 953779522 • 41700117 - IES LLANES Avda. Llanes, s/n. 41008 – SEVILLA. 955622832

<p>Familia Profesional MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN Ciclo Formativo de Grado Superior PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</p>
<p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11005639 - IES DOÑANA Avda. de Huelva, s/n. 11540 – SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). Tf: 956361514

<p>Familia Profesional SANIDAD</p>
<p>LOGSE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04005363 - IES AL-BUJAJRA Avda. Guillermo Reyna, 37. 04600 – HUÉRCAL – OVERA (ALMERÍA). Tf: 950451920 • 04005363 - IES FUENSANTA Avda. Calderón de la Barca, s/n. 14010 – CÓRDOBA. Tf: 957750888 • 21003712 - IES FUENTEPIÑA C/ Camino del Saladillo, s/n (Bta. Vista Alegre). 21007 – HUELVA. Tf: 959524521 • 23005529 - IES SAN JUAN BOSCO C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tf: 953366753
<p>LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04002313 - IES SANTO DOMINGO Avda. Oasis, s/n. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tf: 950153505 • 18007022 - IES LA ZAFRA C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tf: 958649941 • 21700290 - IES CUENCA MINERA Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tf: 959598914 • 23001111 - IES CASTILLO DE LA YEDRA C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tf: 953711520 • 41009123 - IES SIERRA SUR C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA). Tf: 954822856
<p>LOE</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14008056 - IES SAN ALVARO C/ Poeta Marcial, s/n. 14009 – CÓRDOBA. Tf: 957734957 • 29700096 - IES LITORAL Avda. Los Guindos, 46. 29004 – MÁLAGA. Tf: 951298400

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

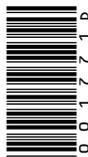
SOLICITUD

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ADMISIÓN - MATRICULACIÓN**

Orden de de de (BOJA nº de fecha) Nº de Matrícula

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA SOLICITUD			
AÑO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO <input type="text"/>
CICLO FORMATIVO		GRADO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> SUPERIOR	
MÓDULOS PROFESIONALES			
*		*	
*		*	
*		*	
*		*	
*		*	
*		*	
VÍA DE ACCESO <input type="checkbox"/> CON REQUISITOS ACADÉMICOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A CICLOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A UNIVERSIDAD			
<input type="checkbox"/> MINUSVALÍA <input type="checkbox"/> ¿SOLICITA ADAPTACIÓN? INDICAR ADAPTACIÓN:			



3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
<input type="checkbox"/> Certificación oficial que acredite los requisitos académicos	<input type="checkbox"/> Declaración jurada (Anexo V)	
<input type="checkbox"/> Certificación académica (art.6.2)	<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad	
Relación de documentos no aportados por obrar en poder de la Administración Pública de la Junta de Andalucía: (Artículo 84.3 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía)		
Números	Fecha	Procedimiento para el que se solicitó
.....
.....

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

REVERSO ANEXO IV

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.</p>

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

- Adaptación de tiempos**
 - Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)
- Modelos especiales de exámenes**
 - Exámenes en braille.
 - Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
 - Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
 - Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
 - Respuestas orales.
- Medios humanos**
 - Guía-interprete.
 - Intérprete de lengua de signos.
 - Técnico especialista III.
 - Acompañante para lectura labial.
 - Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).
- Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)**
 - Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.
- Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula**
 - Fácil acceso de entrada.
 - Puertas con anchura que permita el acceso.
 - Ascensor adaptado.
 - Baños adaptados.
 - Mobiliario adaptado.

001771D

JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO V
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

Orden de ___ de ___ de ___ (BOJA nº ___ de fecha ___)

D. /Dña. ___, DNI/NIE: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Población: _____ Código postal: _____ Provincia: _____,

inscrito en este centro en las pruebas para la obtención del título de:

Two horizontal lines for writing the title name.

Indíquese la denominación del título de TÉCNICO o TÉCNICO SUPERIOR en el que está matriculado

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

- No simultanea esta matrícula en el curso académico ___/___, en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia, o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.

_____ a _____ de _____ de 20 _____

Firmado: _____

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE _____

PROTECCIÓN DE DATOS
En los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de octubre 2010, por la que se nombra Directora del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, plaza convocada por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 2 de septiembre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y consideradas las prescripciones establecidas en el art. 5 del Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, modificado por Decreto 111/2010, de 30 de enero, y observando lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional, a propuesta del Director General de Formación Profesional y Educación Permanente,

D I S P O N G O

Único. Nombrar a doña Carmen García Raya, con DNI 74.599.918-Q, como Directora del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (código de puesto 8347310).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección Gene-

ral de 23 de julio de 2010 (BOJA núm. 162, de 19 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

DNI: 29084318-J.
Primer apellido: Montes.
Segundo apellido: Molina.
Nombre: Miguel Ángel.
Código puesto: 1137710.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Recursos Humanos.
Consejería: Educación
Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 14 de septiembre de 2010, por la que se hace público el resultado de la elección, efectuada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, de don Iván Garrido Pulido como miembro del Consejo Social de esa Universidad por el sector de estudiantes.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, procedió a elegir como miembro del Consejo Social de dicha Universidad, por el sector de estudiantes, a don Iván Garrido Pulido, en sustitución de don Javier Torno Sánchez, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de la mencionada elección.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la Resolución de 20 de octubre de 2009 (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre), por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud; vistas por la Comisión de Eméritos las alegaciones presentadas contra la lista provisional, cuya publicación fue anunciada mediante Resolución de 25 de mayo de 2010 (BOJA núm. 111, de 8 de junio); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 155/2005, de 28 de junio, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación del listado definitivo, a propuesta de la Comisión de Eméritos, del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud, ordenado alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Unidades de Atención al Profesional, con indicación de la puntuación obtenida por los concursantes en la valoración de los méritos aportados.

Segundo. Anunciar que dicha Comisión ha elevado propuesta de nombramiento emérito a favor de aquellos concursantes que, con informe favorable del centro donde desarrollaban sus servicios en el momento de la jubilación, han superado el 25% de la puntuación máxima prevista en el Anexo II de la convocatoria.

Tercero. Nombrar personal emérito a los concursantes propuestos por la citada Comisión, los cuales figuran relacionado en el Anexo I con indicación del centro sanitario asignado.

Cuarto. Determinar que el tiempo de dedicación a las actividades de consultoría, informe y docencia asignadas será de 720 horas anuales.

Quinto. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el personal emérito no ocupará plaza básica o puesto de la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud.

Sexto. El personal nombrado deberá incorporarse a su actividad en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155/2005, de 28 de junio, la duración del nombramiento como personal emérito será de un año prorrogable por períodos de la misma duración, hasta un máximo de cinco años.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección en un plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL EMÉRITO

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN	CENTRO ASIGNADO
AZPITARTE ALMAGRO, JOSÉ	23.609.857	113	HOSPITAL «VIRGEN DE LAS NIEVES»
CALVO MACÍAS, CUSTODIO	23.673.074	89	HOSPITAL «CARLOS HAYA»
GARCÍA GONZÁLEZ, ISABEL	11.671.105	91	HOSPITAL «CARLOS HAYA»
INFANTES ALCÓN, CARLOS ANTONIO	28.248.355	99	HOSPITAL «VIRGEN MACARENA»
LEÓN GIL, CRISTÓBAL	08.637.378	88	HOSPITAL «VIRGEN DE VALME»
LÓPEZ ALONSO, MANUEL	71.835.824	122	HOSPITAL «VIRGEN DEL ROCÍO»
PÉREZ BAÑASCO, VICENTE	45.246.763	78	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Fernando Navarro Antolín, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de junio de 2010 (BOE de 17 de julio de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Fernando Navarro Antolín, con DNI 28878408-E, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Latina», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 8 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 11 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004) a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en las convocatorias se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la Base séptima, apartado cuarto de la Orden de 11 de mayo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 18 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado Cuarto, de la Orden de 18 de marzo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 18 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 18 de marzo de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 1 de octubre de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), por cumplimiento de su finalidad, esta

Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 21 de abril de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 84, de 5 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 21 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la Base Séptima, apartado Cuarto, de la Orden de 21 de abril de 2009,

A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a-Convivencia Escolar.
Código: 11403810.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:

Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Ordenación Educativa.
Área relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/€: XXXX – 19.972,80.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenun-

ciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Jefe/a Asesoría Jurídica.

CPT: 2142310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Def. Asesoramiento Jurídico.

Nivel CD: 30.

C. específico: XXXX- 24.719,52.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en asistencia jurídica (representación y defensa en juicio y asesoramiento jurídico) en el ámbito de la Administración Pública, en especial, en Administración Sanitaria y conocimiento del Sistema Sanitario Público Andaluz y especialmente en el ámbito de su gestión. Currículum de la aspirante.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2010, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 22 de septiembre de 2010, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22, apartado a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de promoción interna para cubrir tres plazas, ampliables según disponibilidad presupuestaria, del Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les resultará de aplicación las bases de la presente convocatoria, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siéndole de aplicación supletoria los preceptos del régimen general de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su defecto, la de la Administración General del Estado.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versará la prueba teórica figura en el Anexo IV.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionaria o funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C2).

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Las funcionarias y los funcionarios del grupo D que carezcan de la titulación requerida en el apartado anterior, podrán participar en estas pruebas siempre que tengan reconocida una antigüedad de, al menos, diez años como funcionarias o funcionarios de carrera en dicho grupo, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Aquellos aspirantes que utilicen la antigüedad, en la forma establecida en el párrafo anterior, para suplir la falta de titulación en el acceso al Cuerpo convocado, no podrán valorarse este mismo período como mérito, en la fase de concurso.

A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como funcionaria/o de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas. No serán computables sin embargo los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, u otros servicios previos similares.

2.1.3. Acceder desde el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Cuerpo convocado con dos años, como mínimo, de antigüedad en el citado Cuerpo de Auxiliares. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como funcionaria/o de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas. No serán computables sin embargo los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, u otros servicios previos similares.

2.1.4. No haber sido separada/o, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado..

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Copia autenticada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.2. Relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos.

Los méritos se relacionarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los alegados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con discapacidad que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla, teléfono 955 009 600.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 20 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra A conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2010).

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de enero del 2011; el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

6.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Fase de oposición:

Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas teórico práctico de respuestas alternativas siendo tan solo una de ellas la correcta sobre las materias que componen el temario (Anexo IV).

Se valorará de 0 a 11 puntos y para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

Finalizado el ejercicio, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución la relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las/los aspirantes que han superado la fase de oposición.

6.7. Fase de concurso:

Esta fase, en la que la puntuación máxima a obtener será de 9 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los aspirantes según lo establecido en el Anexo III, y que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta se haya superado la puntuación mínima para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas disponibles.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

6.8. Relación de personal seleccionado.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes aprobados, el Tribunal Calificador publicará en el mismo lugar previsto en la base 6.6 la lista provisional de aprobados, en la que constará las calificaciones de cada una de las fases, ordenándose dicha lista por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones no tendrán carácter de recurso y serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el plazo referido, el Tribunal Calificador remitirá copia certificada de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera para ingresar en el Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al Excmo. Sr. Consejero Mayor de esta Institución.

La citada relación definitiva se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Contra esta relación cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

7. Presentación de documentación, solicitud de destino, nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

7.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la

base anterior, deberán presentar en la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía:

a) La petición de destino. A estos efectos, la Secretaría General de la Cámara de Cuentas ofertará los puestos de trabajo vacantes, publicándose la correspondiente oferta en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El sistema de adjudicación de destino se efectuará de acuerdo con las peticiones de los aspirantes según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo. En tal supuesto, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2005, el personal que, con carácter definitivo, ocupe puesto de adscripción única al Grupo D podrá solicitar la adscripción de dicha plaza con el mismo carácter de ocupación, transformándose dicho puesto con adscripción única al Grupo C. En tal supuesto, también quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino.

b) Los aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionaria/o y de no poseer la condición de funcionaria/o del Cuerpo y Especialidad convocado.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarias/os y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, serán nombradas/os funcionarias/os de carrera del Cuerpo de Administrativos, opción Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.4. La Resolución de nombramiento determinará la fecha de inicio del plazo de la toma de posesión.

7.5. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las/os interesadas/os en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo	Cuerpo		
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Concurso-oposición <input type="checkbox"/> Concurso		Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año	

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Fecha de nacimiento 	Provincia	Nacionalidad	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Tipo de discapacidad
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio	Provincia

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de de 19

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO II

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE		GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE PROMOCIONA		
2 Méritos a valorar				
a) GRADO PERSONAL				
Grado personal reconocido		Fecha reconocimiento		
En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud				
				PUNTUACIÓN
b) TRABAJO DESARROLLADO				
DENOMINACIÓN PUESTO		NIVEL	PERIODO DE OCUPACIÓN	
			DESDE	HASTA
				PUNTOS
c) ANTIGÜEDAD				
Años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses			PUNTOS	
d) TITULACIÓN SUPERIOR O DEL MISMO NIVEL, PERO DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO AL GRUPO				
TITULACIÓN		CENTRO EXPEDICIÓN	FECHA	PUNTOS
				TOTAL
e) SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO				
BOLETÍN / ORDEN DE LA CONVOCATORIA				PUNTOS
f) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO				
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO	HORAS	PUNTOS
				TOTAL
3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en el presente, son ciertos y exactos.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Datos a rellenar por la Administración.

--

ANEXO III

A) Valoración de méritos.

a) Grado personal consolidado: el grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos, en la forma siguiente

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
18-17	2,5	2,5
16-15	2	2

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos, a razón de 0,10 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 0,50 puntos: 0,50 puntos si la titulación es superior, y 0,25 puntos si es del mismo nivel.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y hasta un máximo de 0,75 puntos: 0,25 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, MAP, IAAP, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como Universidades y Colegios Profesionales, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,125 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a la misma materia, aunque se repita su participación.

B) Acreditación documental.

- El grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, y la antigüedad se acreditará mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

- Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

- La superación de pruebas selectivas, se acreditará mediante certificación oficial emitida por el órgano competente.

ANEXO IV

Tema 1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Eje-

cutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos..

Tema 2. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico del silencio administrativo. Eficacia, validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 3. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 4. Los recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 5. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Los distintos tipos de contratos administrativos. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 6. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario, en especial las fases de elaboración, aprobación y rendición de cuentas. Las modificaciones presupuestarias. Otras operaciones sobre los créditos.

Tema 7. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza I: El procedimiento general, fases, órganos competentes y documentos contables. Los gastos plurianuales, los expedientes de tramitación anticipada y la convalidación de gastos. Las operaciones de cierre del ejercicio. Los pagos: Concepto y clasificación. El anticipo de Caja Fija.

Tema 8. La ejecución del presupuesto de gastos de la Comunidad Andaluza (II): Los gastos contractuales, con especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, y de servicios. Los reajustes de anualidades y las tramitaciones de emergencia. Los gastos de subvenciones y de transferencias.

Tema 9. La ejecución del presupuesto de gasto de la Comunidad Andaluza (III): Las retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral. Nóminas: Estructura y normas de confección. Las altas, bajas y modificaciones en la nómina; procedimiento y documentación justificativa. Tramitación de las cotizaciones a la Seguridad Social. Pago de las retribuciones del personal en activo

Tema 10. La Tesorería de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cuentas generales y cuentas autorizadas. La contabilidad auxiliar de las cuentas de Habilitación de Personal y de gastos de funcionamiento: Principios generales, libros necesarios y normas sobre su cumplimentación y control. La justificación de los gastos librados «a justificar» y los librados en firme de «justificación diferida».

Tema 11. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades, el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía: Organización y

funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

Tema 12. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Normas constitucionales. Carácter de la legislación estatal. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido. El Estatuto Básico del Empleado Público. La selección de personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 13. Los microordenadores: Hardware: Principales componentes físicos, sus periféricos. Software básico: Sistemas y entornos gráficos operativos y especial referencia a Windows. Redes de microordenadores y comunicaciones informáticas. Tipología de los sistemas ofimáticos: Sistemas gestores de bases de datos, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de textos y documentos, hojas de cálculo, diseño de gráficos de oficina, agendas y organizadores personales, correo electrónico e Internet. Seguridad de los sistemas y de la información. La protección de los datos personales.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios. Sindicación y huelga. Órganos de representación. Retribuciones, indemnizaciones y reconocimiento de servicios previos. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 15. Igualdad de Género, conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO V

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Don Juan Luis Hidalgo Alba.

Vocales: Doña María Luisa Balbontín de Arce, doña M.^a Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa y doña Silvia Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

Secretaria: Doña María José Escudero Olmedo.

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña Margarita Regli Crivel.

Vocales: Don Alejandro Teré Pérez, don Álvaro García Cabrera y don Antonio José Tubío Sánchez.

Secretario: Don Enrique Muñoz Juan.

Sevilla, 14 de octubre de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, deberán aportar el reconocimiento académico para acceder a estudios de posgrado oficiales por una universidad española. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el Anexo de la convocatoria.

Los títulos de Máster y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 4/2000, modificada por L.O. 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración estimada del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria, que podrá extenderse de acuerdo con las necesidades

y disponibilidad presupuestaria del proyecto, sin que en ningún caso pueda exceder la duración del mismo, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia o residencia en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- 3 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un

mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Granada, 2 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

2 contratos de Personal Técnico adscritos al Proyecto de Investigación «Números, lenguaje e inhibición» Referencia: PSI2009-11094 (Ref. 2655)

Investigador responsable: Don Pedro Macizo Soria.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Apoyo técnico para la preparación y la realización de experimentos conductuales y electrofisiológicos del proyecto de investigación. Recopilación y preparación de los datos estadísticos para su análisis por el investigador principal

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Bachiller

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 8 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- CV. Tener aprobado el primer ciclo de la Licenciatura de Psicología. Conocimientos de Psicología Cognitiva. Manejo de paquetes estadísticos. Conocimientos de Lingüística. Conocimientos de inglés. Entrevista Personal si procede

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Pedro Macizo Soria
- Amparo Herrera Montes
- María Cruz Martín García

ANEXO 2

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Análisis no Lineal y Ecuaciones en Derivadas Parciales» Ref. MTM2009.10878 (Ref. 2656)

Investigador responsable: Don David Arcoya Álvarez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Estudio de ecuaciones en derivadas parciales casi lineales de tipo elíptico y con crecimiento crítico en el gradiente mediante técnicas de grado topológico y métodos variacionales

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Matemáticas

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 Euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará el expediente académico de la Licenciatura con especial énfasis en las asignaturas del área de Análisis Matemático.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- David Arcoya Álvarez
- Tommaso Leonori
- Salvador Villegas Barranco

ANEXO 3

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Insatisfacción corporal y trastornos de la conducta» Ref. PSI2009-08417 (Ref. 2657)

Investigador responsable: Doña María del Carmen Fernández-Santaella Santiago.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Pasación de participantes en estudio psicofisiológico sobre insatisfacción corporal y análisis de las señales registradas mediante programas informáticos (e-prime, presentation y vpm). Incluirá sesiones de laboratorio individuales con uso de polígrafos y ordenadores para adquisición y análisis de señales.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Psicología y Máster Universitario en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 746,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciado en Psicología. Máster en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Experiencia en registros psicofisiológicos. Experiencia en ofimática. Conocimientos básicos de programación en matlab. Experiencia en registros psicofisiológicos y uso de los siguientes programas informáticos: e-prime, presentation y vpm.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Jaime Vila Castellar
- Humbelina Robles Ortega
- José Luis Mata Martín

ANEXO 4

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Multimodal interaction in pattern recognition and computer vision» ref. Consolider CSD 2007-0018 (Ref. 2658)

Investigador responsable: Don Rafael Molina Soriano.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Investigación y programación de algoritmos y aplicaciones de modelos gráficos probabilísticos, fundamentalmente de carácter adaptativo e interactivo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Ingeniero en Informática o Telecomunicación

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Conocimientos sobre modelos gráficos probabilísticos: Redes bayesianas, diagramas de influencia, etc. Experiencia en investigación Nivel de inglés hablado y escrito. Programación en un lenguaje orientado a objetos. Programación en Java

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Luis Miguel de Campos Ibáñez
- Rafael Molina Soriano
- Serafín Moral Callejón

ANEXO 5

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Centro nacional de física de partículas, astropartículas y nuclear» ref. Programa Consolider Ingenio 2010:CPAN (CSD2007-00042) (Ref. 2659)

Investigador responsable: Don Francisco del Aguila Giménez.

Funciones del contratado

- Estudio de las perturbaciones originadas por campos vectoriales en la expansión del universo

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Física

Condiciones del contrato

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.169 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en la actividad a desarrollar y CV investigador

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Francisco del Aguila Giménez
- Fernando Cornet Sánchez del Águila
- Mar Bastero Gil

ANEXO 6

1 contrato de Investigación adscrito al Grupos de Investigación «Física de la atmósfera» Ref. G09-RNM-119 (Ref. 2660)

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Actividades relacionadas con las actividades del grupo relacionadas con su participación en las redes AERONET y EARLINET. En concreto: Medidas de teledetección con lidar Raman, fotómetros y espectrorradiómetros. Elaboración y análisis de las medidas de teledetección con lidar Raman, fotómetros y espectrorradiómetros.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Física

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos de Física de la Atmósfera. Conocimientos sobre métodos experimentales en Física de la Atmósfera. Publicaciones relacionadas con la caracterización del aerosol atmosférico mediante teledetección. Dominio de idiomas

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Lucas Alados Arboledas
- Francisco José Olmo Reyes
- Inmaculada Foyo Moreno

ANEXO 7

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Entrenamiento de la atención en niños en edad preescolar» Ref. PSI2008.02955 (Ref. 2661)

Investigador responsable: Doña María Rosario Rueda Cuerva.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Aplicar un programa de entrenamiento de la atención con niños de entre 4 y 6 años. Ayudar en la administración de pruebas comportamentales que miden capacidades cognitivas relacionadas con el control ejecutivo en niños.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciatura en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 750 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Formación y/o experiencia en las áreas de Neurociencia Cognitiva del Desarrollo, Psicología Cognitiva y Psicología del Desarrollo. Participación en investigaciones relacionadas con el desarrollo y evaluación de funciones cognitivas en población infantil. También se valorará el haber realizado estudios de postgrado en el área de Neurociencia Cognitiva o Psicología del desarrollo.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María Rosario Rueda Cuerva
- Pedro M. Paz Alonso
- Alberto Acosta Mesas

ANEXO 8

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Entrenamiento de la atención en niños en edad preescolar» Ref. PSI2008.02955 (Ref. 2662)

Investigador responsable: Doña María Rosario Rueda Cuerva.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Aplicar un programa de entrenamiento de la atención con niños de entre 4 y 6 años. Ayudar en la administración de pruebas comportamentales y electrofisiológicas que miden capacidades cognitivas relacionadas con el control ejecutivo en niños.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Formación y/o experiencia en las áreas de Neurociencia Cognitiva del Desarrollo, Psicología Cognitiva y Psicología del Desarrollo. Formación de postgrado (Máster y/o Doctorado) en Neurociencia Cognitiva o áreas afines.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María Rosario Rueda Cuerva
- Pedro M. Paz Alonso
- Alberto Acosta

ANEXO 9

2 contratos de Investigación adscritos al proyecto de investigación «Enteprase Investigaciones en tecnologías de tratamiento guiado por imagen y simulación para una práctica clínica segura Ps-300000-2009-5 Subproyecto S2: Dosis Algoritmos de dosimetría. Dosimetría in-vivo. PSS-300000-2009-25 (Ref. 2663)

Investigador responsable: Don Antonio Miguel Lallena Rojo.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de un modelo de fuentes para aceleradores de electrones de uso clínico mediante simulación Monte Carlo con PENELOPE. Puesta en marcha de sistemas de dosimetría basados en TLD y MOSFET

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciatura en Ciencias Físicas

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.403,35 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Titulación. Experiencia previa en simulación Monte Carlo del transporte de radiación en medios materiales. Experiencia previa en dosimetría física

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Antonio M. Lallena Rojo
- Marta Anguiano Millán
- Daniel Rodríguez Rubiales

ANEXO 10

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Desarrollo e implementación de la tecnología de los disipadores de energía aplicada al control del daño en construcciones sometidas a terremotos, y su evaluación mediante técnicas avanzadas» P07-TEP-02610 (Ref. 2664)

Investigador responsable: Don Amadeo Benavent Climent.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Construcción de modelos de ensayos de estructuras de hormigón armado, lo que incluye corte y doblado de barras de acero, montaje de feralla, montaje de encofrados, instrumentación de barras con galgas extensométricas, hormigonado y curado, instrumentación de modelos de ensayo con transductores de desplazamiento, acelerómetros y montaje sobre aparato de ensayo. Desmontar modelos de ensayos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Título de Bachiller

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 538,80 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos de estructuras y de construcción. Conocimientos de programas informáticos (CYPE etc). Titulación preferiblemente en rama tecnológica. Conocimientos de inglés. Habilidad manual para el montaje de modelos de ensayo. Conocimientos y/o experiencia en instrumentación de modelos de ensayo. Conocimientos y habilidad en el dibujo técnico.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Amadeo Benavent Climent
- Antolino Gallego Molina
- Juan de Mata Vico

ANEXO 11

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Respuesta sísmica de estructuras nuevas de hormigón armado con sistemas innovativos de disipación pasiva de energía» ref. BIA2008-00050 (Ref. 2665)

Investigador responsable: Don Amadeo Benavent Climent.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realización de cálculos numéricos por ordenador (cálculos dinámicos directos, cálculo estáticos); estudios paramétricos; Realización de ensayos dinámicos de elementos estructurales de hormigón y de acero con una mesa sísmica; realización de ensayos estáticos, análisis de resultados de ensayos dinámicos y estáticos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado, Arquitecto o Ingeniero

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos en el manejo de programas de ordenador; conocimientos de cálculo numérico, experiencia en la realización de ensayos de estructuras. Conocimientos de dinámica de estructuras. Conocimientos de ingeniería sísmica.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Amadeo Benavent Climent
- Antolino Gallego Molina
- Juan de Mata Vico

ANEXO 12

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Evaluación de la ciencia y de la comunicación» Ref. EC3. G09-HUM-777 (Ref. 2666)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Parametrización de indicadores científicos nacionales; Análisis de citas, valoración integrada de revistas españolas de ciencias sociales; análisis de factor e impacto; consulta y descarga de datos de las bases de datos, carga y análisis de resultados

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Documentación y Master en Información Científica

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 10 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico; Bibliometría; experiencia en indicadores científicos; índices de citas y bases de datos WOS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Evaristo Jiménez Contreras
- Rafael Ruiz Pérez
- Emilio Delgado López-Cózar

ANEXO 13

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto «Subvención de la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa concedida a OTRI-UGR para las Acciones Complementarias» (Ref. 2667)

Investigador responsable: Don Jesús Chamorro Martínez.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Elaboración del catálogo científico-tecnológico de la UGR en el sector Biotecnológico y Ciencias de la Salud. Valorización y evaluación de la viabilidad de explotación del catálogo de oferta científico-tecnológica de la UGR en el sector Biotecnología y Ciencias de la Salud Promoción y comercialización de la oferta científico-tecnológica de la UGR en el sector Biotecnología y Ciencias de la Salud

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Biología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.088,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia acreditada, de al menos dos años, como técnico de transferencia e/o innovación. Formación acreditada en mecanismos de transferencia de conocimiento. Experiencia en la gestión de propiedad industrial, especialmente en los sectores Biotecnológico y Ciencias de la Salud. Experiencia en la internacionalización de resultados de investigación. Conocimientos Informáticos: dominio de aplicaciones ofimáticas y redes de gestión de ofertas y demandas tecnológicas. Inglés

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Jesús Chamorro Martínez
- Rafael García Gómez
- M.ª Dolores Suárez Ortega

ANEXO 14

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Ingeniería y evolución de proteínas» ref. BIO2009-09562 (Ref. 2668)

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Purificación de proteínas. Mutagénesis dirigida para la obtención de proteínas mutantes. Caracterización preliminar de proteínas en términos de pureza, actividad y estabilidad.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Técnico especialista (FP II). Rama: Química Alimentaria

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en purificación de proteínas. Experiencia previa en técnicas de mutagénesis dirigida. Experiencia previa en las técnicas habituales en laboratorios dedicados al trabajo con proteínas y micro-organismos. Experiencia previa en el uso de técnicas microcalorimétricas para la caracterización de la estabilidad de proteínas.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- José Manuel Sánchez Ruiz
- Beatriz Ibarra Molero
- Asunción Delgado Delgado

ANEXO 15

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio específico de colaboración entre la Fundación Orange y la Universidad de Granada para la realización del Proyecto para personas con autismo (Ref. 2669)

Investigador responsable: Doña María José Rodríguez Fórtiz.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Participación en el diseño y programación de un programa informático para la configuración y personalización de una aplicación de estimulación visual y auditiva para autismo. Desarrollo de la aplicación siguiendo un ciclo de vida del software.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Ingeniería Informática

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimiento del entorno de programación Visual Studio y Java. Experiencia previa en programación de dispositivos móviles y/o videoconsolas. Conocimiento sobre tratamiento de gráficos, vídeo y sonido. Se valorará participación previa en proyectos informáticos para personas con necesidades educativas especiales.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María José Rodríguez Fórtiz
- Marcelino Cabrera Cuevas
- Inmaculada Garrido Jiménez

ANEXO 16

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto europeo «CO2SolStock-Biobased geological CO2 storage» Número del Proyecto: 226306, Identificador: FP7-ENERGY-2008-FET (Ref. 2673)

Investigador responsable: Doña María Angustias Rivadeneira Ruiz.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Identificación genética y fenotípica de bacterias formadoras de biominerales. Técnicas analíticas, cromatográficas y moleculares. Traducción e interpretación de textos científicos (Inglés-Español/Español-Inglés).

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Ciencias Ambientales, Biológicas o Farmacia

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Master en investigación y Avances en Microbiología. Experiencia en investigación en el área de Microbiología. Conocimientos en lengua inglesa. Entrevista personal si procede

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María Angustias Rivadeneira Ruiz
- Jesús González López
- Concepción Calvo Sainz

ANEXO 17

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Convenio específico de colaboración entre la Fundación Orange y la Universidad de Granada para la realización del Proyecto para personas con autismo (Ref. 2671)

Investigador responsable: Doña María José Rodríguez Fórtiz.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Diseño gráfico de interfaces de Usuario. Diseño y edición de material Multimedia: grabación y edición de vídeo, creación de imágenes digitales (dibujo), creación y edición de sonido y música, sincronización de componentes multimedia.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Bellas Artes o Titulado en Diseño Gráfico y Multimedia

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 746,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia demostrada en diseño y edición de materiales multimedia. Calidad de los trabajos presentados en un CD con una demo o book. Entrevista personal si procede.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María José Rodríguez Fórtiz
- Marcelino Cabrera Cuevas
- Inmaculada Garrido Jiménez

ANEXO 18

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Terasense - Terahertz Technology for Electromagnetic Sensing Applications» ref. CSD2008-068 (Consolider) (Ref. 2672)

Investigador responsable: Don Rafael Gómez Martín.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo y aplicación de algoritmos numéricos para el diseño de dispositivos electromagnéticos en la banda de frecuencia de los Terahercios

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Físicas, Ingeniero en Electrónica o en Telecomunicaciones

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Conocimientos de programación. Nivel de inglés. Calificaciones obtenidas en asignaturas relacionadas con el Electromagnetismo. Experiencia investigadora previa en temas relacionados con el Electromagnetismo.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Salvador González García
- Mario Fernández Pantoja
- Rafael Gómez Martín

ANEXO 19

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Diseño y desarrollo de matrices de sensores no selectivos de un solo uso» ref CTQ2009-14428-C02-01 (Ref. 2674)

Investigador responsable: Don Luis Fermín Capitán Vallvey.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Control y mantenimiento de impresoras. Preparación, caracterización y ajuste de propiedades de tintas químicas. Impresión de sensores químicos. Apoyo a la impresión de electrónica imprimible.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- FP (I o II) (grado medio o superior en Artes Gráficas)

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.239,89 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa requerida. Mantenimiento y gestión de impresoras. Experiencia en impresión. Experiencia en software para control de impresión. Conocimientos previos requeridos. Conocimiento de los procesos de impresión y materiales. Conocimientos de informática; Conocimientos de química; Conocimientos de seguridad e higiene en el trabajo de laboratorios y talleres; Conocimientos de inglés técnico. En caso de que sea necesario se realizará una entrevista personal.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Luis Fermín Capitán Vallvey
- Alberto Palma Lopez
- Ignacio de Orbe Paya

ANEXO 20

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación: "Acción Complementaria «Alimentos funcionales: Realidades, ideologías, oportunidades»". Ref. CSO2009-06528-E/SOCI (Ref. 2675)

Investigador responsable: Doña Pilar Aranda Ramírez.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Búsqueda bibliográfica, revisiones bibliográficas, recogida de muestras, análisis de las muestras. Encuestas nutricionales, análisis de la calidad nutritiva de alimentos funcionales

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- FP II (Técnico superior en dietética y nutrición)

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 538,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos de las técnicas de laboratorio básicas en nutrición y de las técnicas para evaluar la calidad nutritiva de un alimento funcional.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Jesus Porres Foulque
- María López-Jurado Romero de la Cruz
- Pilar Aranda Ramírez

ANEXO 21

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Rizorremediación de hidrocarburos policíclicos aromáticos por especies tolerantes a sequía» Ref. P07-RNM-02588 (Ref. 2676)

Investigador responsable: Don Maximino Manzanera Ruiz.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realización de análisis para el seguimiento de la eliminación de Hidrocarburos aromáticos policíclicos por HPLC. Colaborar en la puesta a punto de microcosmos para el estudio de procesos de bioremediación. Análisis de Microscopia por Hibridación con Fluorescencia In Situ

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado en Ciencias Ambientales o Ciencias Biológicas (Máster en Microbiología o Biotecnología)

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en laboratorio en relación a las actividades a realizar. Título de Master. Carta de Presentación. Experiencia en Laboratorio de Microbiología. Experiencia en análisis por HPLC. Conocimientos en procesos de Biorremediación. Elaboración de carta de presentación

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Concepción Calvo Sainz
- Clementina Pozo Llorente
- Maximino Manzanera Ruiz

ANEXO 22

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Análisis de tablas de contingencia desde las perspectivas del acuerdo, el diagnóstico, la independencia y la equivalencia» Ref. MTM2009.08886 (Ref. 2677)

Investigador responsable: Don Antonio Martín Andrés.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Manejo y explotación de las bases. Mantenimiento de la página web del grupo. Edición científica de los resultados de la investigación: artículos, tablas etc. Presentación en Power Point de comunicaciones.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Bachiller Superior

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia administrativa demostrada en las actividades a desarrollar. Nivel alto del paquete Microsoft Office (Excel, Word, Access, Power Point ...) y en el programa «MathType». Nivel medio de EXCEL, mantenimiento de páginas web y del manejo y explotación de bases de datos. Nivel medio en el manejo del paquete STATA y SPSS.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Antonio Martín Andrés
- Juan de Dios Luna del Castillo
- M.^a Teresa Miranda León

ANEXO 23

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación «Estructura en alta resolución de la corteza y manto superior del sureste de España. Caracterización sísmica (incluidos terremotos lentos) de la zona de cizalla Béticas-Alborán» ref. CGL2008-01830/BTE (Ref. 2678)

Investigador responsable: Don José Morales Soto.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Programación de algoritmos para detección de señales sísmicas en tiempo real. Programación y gestión de base de datos sísmicos. Puesta en funcionamiento de un servidor de datos sísmicos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Diplomado o Ingeniero Técnico

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en programación con datos sísmicos. Experiencia en el manejo y gestión de base de datos sísmicos en diferentes formatos. Posibilidad de entrevista personal.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- José Morales Soto
- Gerardo Alguacil de la Blanca
- Daniel Stich

ANEXO 24

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación Ref. CGL2008-02399 (Ref. 2679)

Investigador responsable: Doña M.^a Victoria Béjar Luque.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Estudio de biodiversidad de microorganismos halófilos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura de Biotecnología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 746,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciatura en biotecnología 30%. Formación en microorganismos halófilos 60%. Otras actividades 10%. Formación en microorganismos halófilos y técnicas moleculares para el estudio de biodiversidad.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Ana del Moral García
- Emilia Quesada Arroquia
- Inmaculada Llamas Company

ANEXO 25

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Campus de Excelencia CEI Granada (Ref. 2680)

Investigador responsable: Doña María Dolores Suárez Ortega.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Programación de los objetivos estratégicos del CEI Granada. Diseño y elaboración de planes de actuación. Desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión del proyecto. Revisión y valoración de solicitudes. Gestión de gastos. Emisión de informes técnicos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Licenciado ó Ingeniero

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.088,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 18 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia acreditada en gestión de investigación (al menos dos años). Se valorará la titulación de ingeniería en Informática. Entrevista personal si procede donde se valorará el perfil del candidato, su iniciativa y capacidad de trabajo.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- M.^a Luisa Calvache
- M.^a Ángeles Gálvez
- Miguel Ángel Guardia

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 21 de junio de 2010, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2010).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 244 346, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 4 de febrero de 2011, a las 9 horas, en el Edificio Mecenas (Campus Universitario de Fuentenueva).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 21 de junio de 2010.

Granada, 4 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Titulares.

Presidenta: Doña María Felisa Álvarez Rosales. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Isabel Jiménez Cortés. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Don Víctor J. Hernández Gómez. Funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Pablo Olavide.

Doña Carmen López Herrera. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Antonio Ayala Ayala. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don José Damián Román Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Yolanda Martínez Sánchez. Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Don José Manuel Frías Carnero. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Cádiz.

Don José Nicolás Criado Vicente. Funcionario de la Escala Análisis Informático de la Universidad Internacional de Andalucía.

Secretario: Don Francisco Cano Entrena. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores a la Resolución de 23 de septiembre de 2010, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre.

Advertido error material en la Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición libre.

En el Anexo II de la convocatoria, relativo al Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, el vocal titular propuesto don Isidoro Fernández Moreno, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, con destino en la Universidad de Málaga, se sustituye por don Luis Meseguer Martínez, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Huelva.

Granada, 6 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 183, de 17.9.2010).

Detectados errores en la Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 18 (ref. 2654).

Donde dice:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Debe decir:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Granada, 23 de septiembre de 2010

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 740/2010, interpuesto por la entidad Marina Televisión, S.L., ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Patricia Abaurrea Aya, en nombre y representación de la entidad Marina Televisión, S.L., recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 740/2010, Negociado E.

El citado recurso se interpone contra la Orden de 19 de marzo de 2010, del Consejero de la Presidencia, por la que se desestima el recurso interpuesto por la entidad Marina Televisión, S.L., contra la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Directora General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2009/014TV, incoado por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin el preceptivo título administrativo habilitante.

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional he resuelto

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 740/2010 y ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante la citada Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sita en Prado de San Sebastián, s/n, en Sevilla.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera de la provincia de Huelva.

Expte. núm. 009/2010/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos

representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Excm. Diputación Provincial de Huelva ha realizado los trámites tendentes a la rehabilitación de su escudo y la adopción de su bandera provincial, de acuerdo con lo establecido en los capítulos segundo y tercero de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2010, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la rehabilitación de su escudo y la adopción de su bandera provincial, que quedarían descritos de la siguiente forma:

- Escudo: Dos escudos ovales acodados. Uno, el derecho, de azur un recinto fortificado de oro mampostado y aclarado de sable donde se aprecia un muro y tres torres nacientes, una de ellas rematada en cuerpo prismático, cubierta de diferentes tamaños. En su bordura de oro aparece, en sable, la inscripción PORTUS MARIS ET TERRE CUSTODIA; el izquierdo, de azur tres naves ordenadas, de plata, sombreadas de sable, entre dos globos terráqueos de oro, con paralelos y meridianos de sable nacientes de los flancos. Bordura de oro parcialmente rayada en sable. En punta, al exterior, en oro, el báculo alado de Mercurio, con sus dos sierpes en sable y la cornucopia, rematada en ramas de sinople, ambos sombreados de sable. Sobre los óvalos, al exterior, ramas de laurel en sinople. Al timbre dos coronas reales cerradas.

- Bandera: Bandera en la proporción de 11 por 18 compuesta por un paño color azul. Centrado y sobrepuesto el escudo de la provincia.

Mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2010 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera provincial en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del apartado k) de artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera de la provincia de Huelva en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta

Secretaría General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 13 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Ortiz Mallol.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: ALLEPUZ	SEGUNDO APELLIDO: GARRIDO NOMBRE: ROCÍO
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLES	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	FECHA DEL EVENTO: 09/07/2010
Nº DE BOJA: 129	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/07/2010
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIASA CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE IDEA MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE FERROCARRILES DE ANDALUCÍA MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EGMASA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑAANA Y SU ENTORNO DOÑANA 21 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EPSA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
APARTAMENTO (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
PLAZA DE GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA
PLAZA DE GARAJE (25% TITULARIDAD)	SEVILLA
RÚSTICA	SEVILLA
RÚSTICA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA
Saldo total de cuentas bancarias: 32.007,56 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
S.A.T. SAN SEBASTIÁN	1.111,85 €
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	450,98 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	
BMW X3 AÑO 2007 (50% TITULARIDAD)	14.028,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (50%)	12.012,36 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: ALLEPUZ	SEGUNDO APELLIDO: GARRIDO NOMBRE: ROCÍO
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLES	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	FECHA DEL EVENTO: 09/07/2010
Nº DE BOJA: 129	FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/07/2010
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1). CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GIASA CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA MIEMBRO DEL CONSEJO ANDALUZ DE TURISMO MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE IDEA MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE FERROCARRILES DE ANDALUCÍA MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EGMASA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑAANA Y SU ENTORNO DOÑANA 21 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EPSA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 50.714,42 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES	17.881,72 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: ALLEPUZ	SEGUNDO APELLIDO: GARRIDO NOMBRE: ROCÍO
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLES	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 31/08/2010
Nº DE BOJA: 176	FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/09/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	HUELVA
Saldo total de cuentas bancarias: 55.053,92 €	

CARGO: EX-DELGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA	
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA
TRASTERO RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA
Valor catastral	15.325,68 €
Valor euros	1.014,91 €
Saldo total de cuentas bancarias: 34.744,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
AUTOMÓVIL VOLVO S-60	3.738,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	35.331,00 €
PRÉSTAMO PERSONAL	2.331,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CALZADO	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA
TRASTERO RESIDENCIA HABITUAL	CÓRDOBA
Valor catastral	15.325,68 €
Valor euros	1.014,91 €
Saldo total de cuentas bancarias: 34.744,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
VOLVO S60	3.738,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
PRÉSTAMO PERSONAL	2.331,00 €
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	35.331,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: BELINCHÓN	SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIAS	
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 21/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	SEVILLA
GARAJE	SEVILLA
Valor catastral	55.625,00 €
Valor euros	5.561,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 818,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO	71.360,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: BELINCHÓN	SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE JUSTICIA JUVENIL Y SERVICIOS JUDICIALES	
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
URBANA	SEVILLA
GARAGE	SEVILLA
GARAGE	SEVILLA
Valor catastral	55.625,00 €
Valor euros	5.561,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 855,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES UNICAJA	12.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO	70.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: CALZADO	SEGUNDO APELLIDO: GARCÍA
NOMBRE: MARÍA SOL	

valor supere los 6000 euros		Valor euros
Toyota celica		10.050,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Hipoteca		20.225,29 €
Hipoteca		8.578,87 €
préstamo personal		19.771,52 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CRUZ	SEGUNDO APELLIDO: SANTANA	NOMBRE: GABRIEL
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
URBANO VIVIENDA	HUELVA	39.973,27 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.579,77 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
MUTUALIDAD ABOGACÍA	19.962,25 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
CITROEN XSARA EXCLUSIVE 2.0 HDI		Valor euros
		13.200,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
PRESTAMO HIPOTECARIO		Valor euros
		125.360,78 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CRUZ	SEGUNDO APELLIDO: SANTANA	NOMBRE: GABRIEL
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: CORPAS	SEGUNDO APELLIDO: IBÁÑEZ	NOMBRE: MIGUEL
CARGO: EX-DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 27/07/2010
Nº DE BOJA: 147		FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/07/2010
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)		
Ninguna		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
vivienda unifamiliar	almería	38.312,84 €
Saldo total de cuentas bancarias: 20.569,54 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
Plan de pensiones contratado en 2001 con una imposición mensual de 255,27	27.719,39 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Golf TDI 2.0		Valor euros
		9.087,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
		Valor euros
		52.450,19 €
vinculado a credito hipotecario		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		Valor euros
credito hipotecario. capital pendiente		47.836,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: COSANO	SEGUNDO APELLIDO: PRIETO	NOMBRE: AURORA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: EMPLEO		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 22/06/2010
Nº DE BOJA: 124		FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/06/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Piso	cádiz	28.393,43 €
pisso	Sevilla	25.948,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 19.607,96 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: COSANO	SEGUNDO APELLIDO: PRIETO	NOMBRE: AURORA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN SEVILLA		
CONSEJERÍA: EMPLEO		ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 22/06/2010
Nº DE BOJA: 124		FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/06/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
Piso	cádiz	28.393,43 €
pisso	Sevilla	25.948,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 19.607,96 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo		

CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 22/06/2010
Nº DE BOJA: 124	FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/06/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
URBANA 50%	JAÉN
URBANA 50%	JAÉN
COCHERA 50%	JAÉN
Valor catastral	
	12.152,05 €
	1.750,72 €
	1.962,36 €
Saldo total de cuentas bancarias: 16.751,42 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN JUBILACIÓN OCASO	22.582,24 €
PLAN UNIVERSAL DE LA ABOGACÍA	13.204,71 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
FIAT CROMA DYNAMIC 50%	13.671,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Valor euros	
HIPOTECA 50%	41.813,48 €
HIPOTECA 50%	31.154,81 €
CRÉDITO PERSONAL 50%	4.421,19 €

urbano	huelva	39.973,27 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.579,76 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
MUTUALIDAD ABOGACÍA	19.962,25 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Entidad	Valor euros	
CITROEN XSARA EXCLUSIVE 2.0 HDI	13.200,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Entidad	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	125.360,78 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: CARMONA
NOMBRE: DOLORES CARMEN	
CARGO: VICECONSEJERA	ORGANISMO:
CONSEJERÍA: CULTURA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
NATOS DEL CARGO	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA FAMILIAR 50%	MÁLAGA
CASA 100%	MÁLAGA
Valor catastral	
	31.020,60 €
	50.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
COCHE RENAULT	19.600,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO DE VIDA (HIPOTECA)	64.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
HIPOTECARIO 50%	64.000,00 €
PERSONAL 50%	9.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ
NOMBRE: CELSO	
CARGO: VICECONSEJERA	ORGANISMO:
CONSEJERÍA: CULTURA	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).	
NATOS DEL CARGO	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA FAMILIAR 50%	MÁLAGA
CASA 100%	MÁLAGA
Valor catastral	
	31.020,60 €
	50.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
COCHE RENAULT	19.600,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
Entidad	Valor euros
SEGURO DE VIDA (HIPOTECA)	64.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
Entidad	Valor euros
HIPOTECARIO 50%	64.000,00 €
PERSONAL 50%	9.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: FISCAL	SEGUNDO APELLIDO: LÓPEZ
NOMBRE: JOSÉ	
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO	ORGANISMO:
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nominamiento	FECHA DEL EVENTO: 30/03/2010
Nº DE BOJA: 63	FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/03/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	HUELVA
PLAZA GARAGE	HUELVA
TRASTERO	HUELVA
2ª VIVIENDA	HUELVA
Valor catastral	
	89.003,40 €
	4.003,69 €
	1.557,96 €
	4.575,46 €
Saldo total de cuentas bancarias: 62.114,57 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Entidad	Valor euros
TURISMO WOLKSWAGEN TOURAN	00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ	SEGUNDO APELLIDO: FERNÁNDEZ
NOMBRE: CELSO	

VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)PENDEINTE ALTA CATASTRAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	GRANADA	126.865,83 €
RUSTICA (50%)	GRANADA	718,55 €
RUSTICA PENDIENTE ALTA VALOR CATASTRAL (50%)	GRANADA	316,28 €
	GRANADA	8.076,25 €
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIONES CAZARES LOS MORISCOS S.L. (valor contable a 31/12/2008)	108,47 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros	Valor euros	
SEAT IBIZA	9.100,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros	Valor euros	
RURAL VIDA	74.000,00 €	
RURAL VIDA	28.548,08 €	
RURAL VIDA	18.030,36 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros	Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)	145.077,95 €	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)	7.254,61 €	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)	16.555,72 €	
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJAMAR (50%)	28.374,59 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: VIDAL	NOMBRE: MANUEL GREGORIO
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	Retribuido	
PROMOCIÓN TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA EDIFICIO VACIO PROPIEDAD DE MIS PADRES EN GUADIX MEDIANTE CONVENIO CON EPSA (DICIEMBRE 2008)	No	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO	Retribuido	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
SOLAR URBANO (50%)	GRANADA	30.638,23 €
SOLAR URBANO (50%)	GRANADA	24.330,36 €
SOLAR URBANO (50%)	GRANADA	22.722,95 €

HIPOTECA VIVIENDA	Valor euros	87.000,00 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GARCÍA	SEGUNDO APELLIDO: VALERA	NOMBRE: CLEMENTE
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 27/07/2010	
Nº DE BOJA: 147	FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/07/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias: 5.500,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
ACCIONES DE CRITERIA	3.800,00 €	
PLAN DE PENSIONES	24.500,00 €	
CEDUL HIPOT E30	55.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GÓMEZ	SEGUNDO APELLIDO: VIDAL	NOMBRE: GREGORIO
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	Retribuido	
PROMOCIÓN TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA EDIFICIO VACIO PROPIEDAD DE MIS PADRES EN GUADIX MEDIANTE CONVENIO CON EPSA (DICIEMBRE 2008)	No	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO	Retribuido	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
SOLAR URBANO (50%)	GRANADA	30.638,23 €
SOLAR URBANO (50%)	GRANADA	24.330,36 €
SOLAR URBANO (50%)	GRANADA	22.722,95 €

PISO	SEVILLA	32.867,95 €
PISO	CHOCLANA	121.668,63 €
Saldo total de cuentas bancarias: 94.966,04 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
BANKINTER	8.663,12 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MASEGOSA	SEGUNDO APELLIDO: MARTOS	NOMBRE: MARÍA NIEVES
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas		
VIVIENDA	GRANADA	37.946,50 €
GARAJE	GRANADA	4.391,50 €
GARAJE	GRANADA	4.391,50 €
Saldo total de cuentas bancarias: 19.400,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
GAIXA	10.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
WOLKVAGEN PASSAT	10.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
HIPOTECA ING DIRECT	35.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MASEGOSA	SEGUNDO APELLIDO: MARTOS	NOMBRE: MARÍA NIEVES
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas		

Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
SOLAR URBANO (50%) GUADIX	GRANADA	30.638,23 €
SOLAR URBANO (50%) GUADIX	GRANADA	24.330,36 €
SOLAR URBANO (50%) GUADIX	GRANADA	22.722,95 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%) GUADIX PTE.ALTA CATASTRAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (50%)	GRANADA	126.865,83 €
RUSTICA (50%) PEDRO MARTINEZ	GRANADA	718,55 €
RUSTICA (50%) PEDRO MARTINEZ	GRANADA	316,28 €
RUSTICA (50%) PEDRO MARTINEZ PTE.ALTA CATASTRAL VALOR TASACIÓN (50%)	GRANADA	8.076,25 €

Saldo total de cuentas bancarias: 3.761,36 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
PARTICIPACIONES CAZARES LOS MORISCOS S.L.(Valor contable a 31/1/2008)	108,47 €	

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
Valor euros		
SEAT IBIZA GR-9816-AU	9.100,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
Valor euros		
RURAL VIDA NºPOLIZA 1290463	74.000,00 €	
RURAL VIDA Nº POLIZA 336225	28.548,08 €	
RURAL VIDA NºPOLIZA 336221	18.030,36 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
Valor euros		
CREDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)	145.077,95 €	
CREDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)	7.254,61 €	
CREDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL(50%)	16.555,72 €	
CREDITO HIPOTECARIO CAJAMAR (50%)	28.374,59 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: GONZÁLEZ	SEGUNDO APELLIDO: PIÑERO	NOMBRE: MANUEL
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		
ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	FECHA DEL EVENTO: 25/05/2010	
Nº DE BOJA: 103	FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/05/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	Provincia	Valor catastral
Cracterísticas		
PISO	CÁDIZ	48.145,80 €

VIVIENDA	GRANADA	37.946,50 €
GARAJE	GRANADA	4.391,50 €
GARAJE	GRANADA	4.391,50 €
Saldo total de cuentas bancarias: 19.400,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad		Valor euros
CAIXA PREFERENCE, S.A.		10.000,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
WOLKSVAGEN PASSAT		10.000,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
HIPOTECA ING DIRECT		35.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: MONIZ	SEGUNDO APELLIDO: SÁNCHEZ	NOMBRE: ANA MARÍA
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento	FECHA DEL EVENTO: 06/07/2010	
Nº DE BOJA: 134	FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/07/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	CÓRDOBA	54.364,00 €
1/6 PARTE INDIVISA DE VIVIENDA HUELVA		104.716,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 912,57 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
HIPOTECA		76.612,09 €
PRÉSTAMO PERSONAL		4.859,83 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: NAVARRO	SEGUNDO APELLIDO: NAVARRO	NOMBRE: ANA
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCÉNICAS		
CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral

VIVIENDA	MÁLAGA	34.964,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.847,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO (50%)		20.300,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: NAVARRO	SEGUNDO APELLIDO: NAVARRO	NOMBRE: ANA
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombreamiento	FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	MÁLAGA	34.964,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.847,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO 50%		20.300,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: NAVARRO	SEGUNDO APELLIDO: NAVARRO	NOMBRE: ANA
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES		
CONSEJERÍA: CULTURA ORGANISMO:		
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO	MÁLAGA	34.964,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.847,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO 50%		20.300,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: NAVARRO	SEGUNDO APELLIDO: NAVARRO	NOMBRE: ANA
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL ORGANISMO:		

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO	MÁLAGA
Valor catastral	34.984,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.847,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
PRESTAMO HIPOTECARIO 50%	
Valor euros	20.300,00 €

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
PISO	MÁLAGA
Valor catastral	34.984,92 €
Saldo total de cuentas bancarias: 32.847,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
PRESTAMO HIPOTECARIO 50%	
Valor euros	20.300,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: CARRETERO
NOMBRE: DEMETRIO	
CARGO: EX-DIRECTOR FUNDACIÓN CENTRO ESTUDIOS ANDALUCES	
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO: 22/06/2010
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: NORES	SEGUNDO APELLIDO: ESCOBAR
NOMBRE: JOSE LUIS	
CARGO: DIRECTOR GERENTE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ORGANISMO: ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN DE FERROCARRILES ANDALUCES
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Actualización al 31 de Diciembre	FECHA DEL EVENTO: 31/12/2009
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA
Valor catastral	56.671,28 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEVILLA
Valor catastral	92.750,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.057,00 €	

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependan	
CONSEJERÍA DE "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A (GIASA) EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, EN MI CONDICIÓN DE DIRECTOR GERENTE DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. EN MI CONDICIÓN DE DIRECTOR GERENTE DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL - PISO (GANANCIAL 50%)	SEVILLA
Valor catastral	38.923,98 €
GARAJE (VIVIENDA HABITUAL-GANANCIAL 50%)	SEVILLA
Valor catastral	2.287,97 €
APARTAMENTO (GANANCIAL-50%)	HUELVA
Valor catastral	22.061,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 26.244,00 €	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA HABITUAL - PISO (GANANCIAL 50%)	SEVILLA
Valor catastral	38.923,98 €
GARAJE (VIVIENDA HABITUAL-GANANCIAL 50%)	SEVILLA
Valor catastral	2.287,97 €
APARTAMENTO (GANANCIAL-50%)	HUELVA
Valor catastral	22.061,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 26.244,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: NAVAS
NOMBRE: JUAN CARLOS	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 26/07/2010
Nº DE BOJA: 147	FECHA DE PUBLICACIÓN: 27/07/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: NAVAS
NOMBRE: JUAN CARLOS	
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN ALMERÍA	
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	ORGANISMO:
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombres	FECHA DEL EVENTO: 26/07/2010
Nº DE BOJA: 147	FECHA DE PUBLICACIÓN: 27/07/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	

CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 06/07/2010	
Nº DE BOJA: 134		FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/07/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características		Provincia	Valor catastral
PISO		GRANADA	104.058,89 €
COCHERA		GRANADA	15.918,47 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.147,15 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad		Valor euros	
CARTERA DE VALORES (EN BANKINTER, S.A.)		38.466,00 €	
ARROCABE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.L. 4% S/ CAPITAL SOCIAL		67.686,72 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
COCHE BMW		10.440,00 €	
COCHE		1.967,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANKINTER		39.724,46 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: POZUELO	SEGUNDO APELLIDO: MORENO
CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 29/06/2010	
Nº DE BOJA: 129	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/07/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
Piso	Córdoba
Garaje	Córdoba
Garaje	Córdoba
Saldo total de cuentas bancarias: 10.889,66 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
Participación C.B.	9.274,93 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: POZUELO	SEGUNDO APELLIDO: MORENO
CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 29/06/2010	
Nº DE BOJA: 129	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/07/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
Piso	Córdoba
Garaje	Córdoba
Garaje	Córdoba
Saldo total de cuentas bancarias: 10.889,66 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
Participación C.B.	9.274,93 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: TRILLO
CARGO: DIRECTOR GRAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN TERRITORIAL, SOCIAL Y CIUDADANA, Y DE GESTIÓN DE DATOS	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	JAÉN
PISO	CÓRDOBA
Saldo total de cuentas bancarias: 11.378,50 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES CAIXA	4.039,44 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	Valor euros
VEHÍCULO AUDI MODELO A-6	30.000,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
Valor euros	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	73.196,76 €
HIPOTECA	2.952,84 €

CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese		FECHA DEL EVENTO: 06/07/2010	
Nº DE BOJA: 134		FECHA DE PUBLICACIÓN: 09/07/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características		Provincia	Valor catastral
VIVIENDA URBANA Y PLAZA GARAJE 50% VIVIENDA 50%		ALMERÍA	121.416,00 €
		ALMERÍA	53.088,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.475,00 €			
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
Valor euros		Valor euros	
COCHE WOLKSWAGEN	19.000,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO VIVIENDA HABITUAL	164.320,00 €		
PRESTAMO	10.000,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ	SEGUNDO APELLIDO: TRILLO
CARGO: DIRECTOR GRAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN TERRITORIAL, SOCIAL Y CIUDADANA, Y DE GESTIÓN DE DATOS	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	JAÉN
PISO	CÓRDOBA
Saldo total de cuentas bancarias: 11.378,50 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES CAIXA	4.039,44 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	Valor euros
VEHÍCULO AUDI MODELO A-6	30.000,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
Valor euros	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	73.196,76 €
HIPOTECA	2.952,84 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ DE LA BLANCA	SEGUNDO APELLIDO: CAPILLA
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	JAÉN
PISO	CÓRDOBA
Saldo total de cuentas bancarias: 11.378,50 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES CAIXA	4.039,44 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	Valor euros
VEHÍCULO AUDI MODELO A-6	30.000,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
Valor euros	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	73.196,76 €
HIPOTECA	2.952,84 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: PÉREZ DE LA BLANCA	SEGUNDO APELLIDO: CAPILLA
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	
FECHA DEL EVENTO: 13/04/2010	
Nº DE BOJA: 71	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/04/2010	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA	JAÉN
PISO	CÓRDOBA
Saldo total de cuentas bancarias: 11.378,50 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES CAIXA	4.039,44 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
Valor euros	Valor euros
VEHÍCULO AUDI MODELO A-6	30.000,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
Valor euros	Valor euros
PRESTAMO HIPOTECARIO	73.196,76 €
HIPOTECA	2.952,84 €

Automóvil	15.512,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
Préstamo hipotecario	138.452,05 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: RAMOS	SEGUNDO APELLIDO: VILLARÁN
NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO:
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	Valor euros
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA
Valor catastral	Valor euros
56.800,00 €	110.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	10.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJASOL	31.865,00 €

Automóvil	15.512,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
Préstamo hipotecario	138.452,05 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: RAMOS	SEGUNDO APELLIDO: VILLARÁN
NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO:
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	Valor euros
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA
Valor catastral	Valor euros
56.800,00 €	110.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	10.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJASOL	31.865,00 €

Automóvil	15.512,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
Préstamo hipotecario	138.452,05 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: RAMOS	SEGUNDO APELLIDO: VILLARÁN
NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO:
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	Valor euros
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA
Valor catastral	Valor euros
56.800,00 €	110.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	10.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJASOL	31.865,00 €

Automóvil	15.512,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
Préstamo hipotecario	138.452,05 €
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE	
PRIMER APELLIDO: RAMOS	SEGUNDO APELLIDO: VILLARÁN
NOMBRE: ANTONIO	
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN HUELVA	
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN	
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	FECHA DEL EVENTO:
Nº DE BOJA: 76	FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
ACTIVO	Valor euros
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos	
Características	Provincia
VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA
Valor catastral	Valor euros
56.800,00 €	110.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 8.000,00 €	
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	10.500,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJASOL	31.865,00 €

GRÉDITO PERSONAL UNICAJA .00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

PRIMER APELLIDO: REGUERA **SEGUNDO APELLIDO: BENÍTEZ** **NOMBRE: JOSÉ MARÍA**

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA **ORGANISMO:**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento **FECHA DEL EVENTO: 18/05/2010**

Nº DE BOJA: 98 **FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/05/2010**

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos

Características **Provincia** **Valor catastral**

VIVIENDA CÁDIZ 15.612,08 €

PLAZA DE GARAJE CÁDIZ 3.486,50 €

VIVIENDA CÁDIZ 24.408,75 €

PLAZA DE GARAJE CÁDIZ 7.500,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 20.144,27 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

Valor euros

10.500,00 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)

Valor euros

31.865,00 €

CRÉDITO HIPOTECARIO CAJASOL

Valor euros

31.865,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

PRIMER APELLIDO: RODRÍGUEZ **SEGUNDO APELLIDO: RINCÓN** **NOMBRE: JORGE**

CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA

CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES **ORGANISMO:**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese **FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010**

Nº DE BOJA: 76 **FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES

Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES

PRESIDENTE DEL CONSORCIO INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE GUADIX

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO

Saldo total de cuentas bancarias: 1.200,00 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

Valor euros

1.200,00 €

PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)

Valor euros

31.865,00 €

CRÉDITO HIPOTECARIO CAJASOL

Valor euros

31.865,00 €

Entidad	Valor euros
UNICAJA	35.687,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
AUTOMÓVIL	7.364,00 €
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)	
UNICAJA	19.500,00 €

SEAT ALHAMBRA TDI	11.500,00 €
-------------------	-------------

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: ROJAS	SEGUNDO APELLIDO: MONTORO	NOMBRE: MARÍA CONCEPCIÓN	
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN JAÉN			
CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 20/04/2010	
Nº DE BOJA: 76		FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/04/2010	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
APARCAMIENTO	JAÉN	5.576,35 €	
TRASTERO	JAÉN	1.784,38 €	
VIVIENDA	JAÉN	58.624,81 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 1.042,91 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			
Entidad	Valor euros		
CAJASUR	5.418,96 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros			
CITROEN XSARA	3.910,00 €		
PASIVO (créditos, préstamos, deudas, etc)			
	Valor euros		
PRESTAMO BANCO DE ANDALUCÍA	12.977,00 €		
PRESTAMO BANKINTER	11.289,93 €		
PRESTAMO HIPOTECARIO CAJA SUR	288.821,72 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE			
PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO: TERUEL	NOMBRE: JOSÉ LUIS	
CARGO: DIRECTOR GERENTE ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA			
CONSEJERÍA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA			
ORGANISMO:			
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN			
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento		FECHA DEL EVENTO: 01/09/2009	
Nº DE BOJA:		FECHA DE PUBLICACIÓN:	

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES			
ACTIVO			
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos			
Características	Provincia	Valor catastral	
INMUEBLE URBANO	ALMERÍA	74.709,00 €	
Saldo total de cuentas bancarias: 3.612,00 €			
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios			

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 al 30 de junio de 2010, así como las que fueron en su momento objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el período mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de estas ayudas

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento, por la que se delegan la gestión y resolución de las ayudas «Médica Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Competencias que quedan atribuidas a los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública en base al Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57, de 23 de marzo); Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 71, de 14 de abril), y el Decreto 241/2010, de 20 de abril, por el que se dispone el nombramiento de Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería (BOJA núm. 76, de 21 de abril).

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 27 de enero de 2010 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010), en la que se determina, para el ejercicio 2010, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2010, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondientes a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2010, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestas en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de septiembre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Sol 3» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Roberto Felices Sánchez, representante de «Safelro, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El Sol 3», con

domicilio en C/ Austral, núm. 5, de Mairena del Aljarafe, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 8 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41015652, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 26 puestos escolares, por Resolución del entonces Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la entonces Consejería de Asuntos Sociales de 17 de junio de 1998.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Safelro, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación de 8 puestos escolares de primer ciclo al centro de educación infantil «El Sol 3», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: El Sol 3.

Código de centro: 41015652.

Domicilio: C/ Austral, núm. 5.

Localidad: Mairena del Aljarafe.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

Titular: Safelro, S.L.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 34 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2010/2011, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Adminis-

traciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 27 de septiembre de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Pulgarcito» de Tomares (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Asunción Cid Pagador, representante de «Escuela Infantil Santa Eufemia Pulgarcito, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Pulgarcito», con domicilio en C/ El Mirador, s/n, de Tomares (Sevilla), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil que tenía autorizadas en 2 unidades de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41015214, tenía autorización administrativa para 2 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 29 puestos escolares, por Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA de 29 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Escuela Infantil Santa Eufemia Pulgarcito, S.L.»

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Pulgarcito» por transformación de dos unidades de segundo ciclo de educación infantil que tenía autorizadas en dos unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Pulgarcito.
Código de centro: 41015214.
Domicilio: C/ El Mirador, s/n.
Localidad: Tomares.
Municipio: Tomares.
Provincia: Sevilla.
Titular: Escuela Infantil Santa Eufemia Pulgarcito, S.L.
Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 33 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2010/11, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 547/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 547/2010, interpuesto por don Pablo García Martín Arroyo y otras contra la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 29 de julio de 2010, por la que se modifica la puntuación otorgada a la solicitud de escolarización de su menor hija en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en el centro docente privado concertado «Compañía de María» de Almería, para el curso 2010/2011, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 547/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 690/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 690/2010, interpuesto por don Juan Antonio Sánchez Vázquez y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 20 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados, contra el acuerdo del titular del C.C. «Santa Isabel» de Marchena (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 690/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuarán el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 629/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 629/2010, interpuesto por doña Rocio Paño Vázquez, contra las resoluciones de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 19 de julio de 2010, por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente a las listas de admitidos y no admitidos contra el acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli» de Sevilla para el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil del Curso 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 629/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuarán el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 445/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 445/2010, interpuesto por doña Ana Manzanero Dorado, contra las resoluciones de esta Delegación

Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 28 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Escuela Francesas» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 445/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuarán el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 455/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 455/2010, interpuesto por don Ricardo Enrique Lora Gómez, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 22 de julio de 2010, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 455/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso núm. 731/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 731/2010, interpuesto por don Jacinto Moreno Morales y otra, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 29 de julio de 2010, por las que se desestima la reclamación formulada por los interesados contra el acuerdo del titular del C.C. «San Antonio María Claret» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 731/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los docu-

mentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuarán el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso núm. 567/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 567/2010, interpuesto por doña Carmen Olga Riverol Rodríguez, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 13 de julio de 2010, por las que se estima parcialmente la reclamación formulada por la interesada contra la resolución del Consejo Escolar del C.E.I.P. «Macarena» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 567/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el

Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento y cambio de titularidad al centro de educación infantil «Zona Franca» de Cádiz (BOJA núm. 124, de 25.6.2010).

Advertido error en el preámbulo, en el resultando cuarto y en los apartados primero y segundo de la parte dispositiva del texto de la Orden de referencia, en relación con el cambio de titularidad autorizado.

Donde dice:

«Consortio de la Zona Franca de Cádiz, S.L.»

Debe decir:

«Consortio de la Zona Franca de Cádiz»

Sevilla, 28 de septiembre de 2010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 26 de mayo de 2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 2829/2007, interpuesto por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Recurrida en casación, núm. 2829/2007, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 12 de marzo de 2007, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 293/2005, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 26 de abril de 2005, mediante la que se impone multa, por infracción administrativa grave consistente en la falta de subsanación de defectos detectados en revisiones periódicas de sus instalaciones eléctricas, en la cuantía de 377.255,30 euros, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 2010 por dicho Tribunal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero. Estimar el presente recurso de casación número 2829/2007 interpuesto por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administra-

tivo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 12 de marzo de 2007, en el recurso contencioso-administrativo número 293/2005, que casamos.

Segundo. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo número 293/2005 interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la resolución de 26 de abril de 2005, que anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico en la medida que fija la multa en cuantía superior a 223.756,80 euros, cifra esta última que debe mantenerse. Se desestima el recurso en el resto.

Tercero. No se hace imposición de las costas del recurso contencioso-administrativo ni de las del de casación.»

Por lo tanto, a la vista de la declaración de firmeza de sentencia, certificada con fecha 30 de julio de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 22 de junio de 2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 3470/2007, interpuesto por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y la Junta de Andalucía.

Recurrida en casación, núm. 3470/2007, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y la Junta de Andalucía, la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2007, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 590/2004, siendo la actuación administrativa recurrida el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2004, mediante la que se impone multa, por infracción administrativa grave consistente en la interrupción del suministro de energía eléctrica durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2003 en distintas zonas de Málaga capital y su provincia, en la cuantía de 601.012,1103 euros, se ha dictado sentencia con fecha 22 de mayo de 2010 por dicho Tribunal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS:

Primero. Declarar haber lugar al recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 2 de mayo de 2007, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 590/2004, que casamos.

Segundo. Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 18 de mayo de 2004, dictado en el expediente sancionador MA-184/2003, por la interrupción ilegal del suministro de energía eléctrica en Málaga capital y su provincia, que impuso a la referida compañía, como responsable de una infracción tipificada en el artículo 60.4 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la sanción de multa en la cuantía de 601.012,1103 euros.

Tercero. No efectuar expresa imposición de las costas procesales ocasionadas en primera instancia ni de las originadas en el presente recurso de casación.»

Por lo tanto, a la vista de la declaración de firmeza de sentencia, certificada con fecha 30 de septiembre de 2010 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 30 de septiembre de 2009, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 813/2007, interpuesto por Almenara, S.C.A., Don Sancho, S.C.A. y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 813/2007 interpuesto por Almenara, S.C.A., Don Sancho, S.C.A. y otros, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 8 de mayo de 2006, mediante la que se desestiman recursos de alzada de 14.5.05 contra Resoluciones de 12.4.05 mediante las que se inadmite a trámite solicitudes de revisión de oficio con la finalidad de declarar la nulidad de las Resoluciones de 27.11.01 (Asiento núm. 6), dos de 28.5.02 (Asientos núm. 7 y 8) y de 4.6.02 (Asiento núm.

9), todas ellas relativas a la inscripción de acuerdos sociales, se ha dictado sentencia, con fecha 30 de septiembre de 2009, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por don Juan García Lorente, en su condición de socio y administrador de Almenara, S.C.A., y la sociedad Don Sancho, S.C.A. y doña Sofía García Lorente y don Rafael Teudiselo Llopis Gomis, como socios de estas cooperativas, contra Resolución de 8 de mayo de 2006, por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 30 de julio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaria del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 11 de mayo de 2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación número 3793/2007, interpuesto por la Junta de Andalucía.

Recurrida en casación, núm. 3793/2007, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la Junta de Andalucía, la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 24 de mayo de 2007, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 619/2005, siendo la actuación administrativa recurrida el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2005, mediante la que se resuelve el procedimiento sancionador número 5-E/2005, por el que se impone una sanción de 602.000 € como responsable de una infracción administrativa en materia de energía, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 2010 por dicho Tribunal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS:

Que ha lugar y por lo tanto estimamos el recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía contra sentencia de 24 de mayo de 2007 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso

contencioso-administrativo número 619/2005, sentencia que casamos y anulamos.

Que desestimamos el mencionado recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 20 de septiembre de 2005, por el que se resuelve el procedimiento sancionador núm. 5-E/2005.

No se hace imposición de las costas del recurso contencioso-administrativo ni de las del casación.»

Por lo tanto, a la vista de la declaración de firmeza de sentencia, certificada con fecha 7 de julio de 2010 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la finalización de las obras en planta sótano y segunda del Centro de Salud de dicha localidad.

ANTECEDENTES

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos (Jaén) para la finalización de las obras en planta sótano y segunda del Centro de Salud de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la finalización de las obras en planta sótano y segunda del Centro de Salud de Martos (Jaén), por un importe de doscientos mil euros (200.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69

de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. Delegar en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la finalización de las obras en planta sótano y segunda del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de doscientos mil euros (200.000 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Málaga.

Habiendo obtenido el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 4, del día 5 de enero de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido plan de estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 22 de septiembre de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)

**DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS
POR TIPO DE MATERIA**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	30
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS

Módulo de Formación Básica en Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho (12 créditos)	Introducción al Derecho	6	BA
	Derecho Mercantil de la Empresa Turística	6	BA
Economía (12 créditos)	Introducción a la Economía	6	BA
	Microeconomía y Macroeconomía Aplicadas al Turismo	6	BA
Empresa (18 créditos)	Organización y Gestión de Empresas	6	BA
	Administración de Recursos Humanos en las Empresas Turísticas	6	BA
	Introducción a la Contabilidad	6	BA
Estadística (6 créditos)	Introducción a la Estadística	6	BA
Geografía (12 créditos)	Geografía General y Regional del Turismo	6	BA
	Análisis de los Recursos Territoriales Turísticos	6	BA
Módulo de Proyección Profesional (24 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Proyección Profesional (24 créditos)	Creación de Empresas Turísticas	6	OB
	Prácticas en Empresas e Instituciones Turísticas	12	PE
	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Créditos Comunes: Economía del Turismo (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía del Turismo (12 créditos)	Estructura Económica del Turismo	6	OB
	Análisis de Mercados Turísticos	6	OB
Módulo de Créditos Comunes: Gestión de Empresas Turísticas (18 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Gestión de Empresas Turísticas (18 créditos)	Fundamentos de Marketing	6	OB
	Contabilidad de Empresas Turísticas	6	OB
	Gestión de la Producción y de la Calidad en Turismo	6	OB
Módulo de Créditos Comunes: Derecho Aplicado al Sector Turístico (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Aplicado al Sector Turístico (6 créditos)	Derecho Administrativo Turístico	6	OB
Módulo de Créditos Comunes: Planificación Territorial y Turismo Sostenible (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Planificación Territorial y Turismo Sostenible (6 créditos)	Planificación Territorial y Turismo Sostenible	6	OB
Módulo de Créditos Comunes: Idioma Moderno (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Idioma Moderno (12 créditos)	Inglés Aplicado al Turismo I	6	OB
	Alemán Aplicado al Turismo I ó Francés Aplicado al Turismo I (a elegir uno de los dos idiomas)	6	OB

Módulo de Créditos Comunes: Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico (18 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico (18 créditos)	Inglés Aplicado al Turismo II	6	OB
	Inglés Aplicado al Turismo III	6	OB
	Alemán Aplicado al Turismo II ó Francés Aplicado al Turismo II <i>(a elegir uno de los dos idiomas)</i>	6	OB
Módulo de Créditos Comunes: Patrimonio (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Patrimonio (12 créditos)	Gestión del Patrimonio Cultural	6	OB
	Difusión Turística del Patrimonio Cultural	6	OB
Módulo de Créditos Comunes: Informática para la Gestión Turística (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Informática para la Gestión Turística (6 créditos)	Sistemas Informáticos Aplicados al Turismo	6	OB
Módulo de Materias Obligatorias de Universidad: Indicadores Económicos del Turismo (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Indicadores Económicos del Turismo (6 créditos)	Indicadores Económicos del Turismo	6	OB
Módulo de Materias Obligatorias de Universidad: Herramientas Informáticas para el Análisis y Gestión de Empresas e Instituciones Turísticas (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Herramientas Informáticas para el Análisis y Gestión de Empresas e Instituciones Turísticas (12 créditos)	Gestión de Bases de Datos del Turismo	6	OB
	Informática Aplicada a la Gestión de Empresas Turísticas	6	OB
Módulo de Materias Obligatorias de Universidad: Psicología Social del Turismo (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología Social del Turismo (6 créditos)	Psicología Social del Turismo	6	OB
Módulo de Materias Obligatorias de Universidad: Marketing Turístico (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Marketing Turístico (6 créditos)	Marketing Turístico	6	OB
Módulo de Materias Obligatorias de Universidad: Geografía Turística de Andalucía (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Geografía Turística de Andalucía (6 créditos)	Geografía Turística de Andalucía	6	OB
Módulo de Formación Complementaria (78 Créditos, de los que se deben elegir, al menos, 30)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Formación Complementaria a la Dirección y Gestión de Empresas Turísticas (30 créditos)	Desarrollo Empresarial Turístico y Gestión de Alojamientos	9	OP
	Marketing para Empresas y Productos Turísticos	9	OP
	Contabilidad de Gestión de Empresas Turísticas	6	OP
	Legislación Laboral en el Sector Turístico	6	OP
Formación Complementaria a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) Aplicadas al Turismo (9 créditos)	Tecnologías Web Aplicadas al Turismo	9	OP
Formación Complementaria al Análisis Territorial del Turismo (9 créditos)	Gestión del Territorio en Destinos Turísticos	9	OP
Formación Complementaria al Perfeccionamiento de la Lengua Inglesa (6 créditos)	Inglés Aplicado a la Gestión de Organizaciones y Actividades Turísticas	6	OP
Formación Complementaria al Análisis Económico y Social del Turismo (24 créditos)	Historia Económica y Social del Turismo	6	OP
	Sociología del Turismo	6	OP
	Tecnología de los Alimentos y Gastronomía	6	OP
	Análisis de la Oferta Complementaria de Servicios Turísticos	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Geografía General y Regional del Turismo	1º	BA	6
Inglés Aplicado al Turismo I	1º	OB	6
Introducción a la Economía	1º	BA	6
Organización y Gestión de Empresas	1º	BA	6
Sistemas Informáticos Aplicados al Turismo	1º	OB	6
Alemán Aplicado al Turismo I ó Francés Aplicado al Turismo I ¹	2º	OB	6
Gestión del Patrimonio Cultural	2º	OB	6
Introducción a la Estadística	2º	BA	6
Introducción al Derecho	2º	BA	6
Microeconomía y Macroeconomía Aplicadas al Turismo	2º	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Administración de Recursos Humanos en las Empresas Turísticas	1º	BA	6
Análisis de los Recursos Territoriales Turísticos	1º	BA	6
Gestión de Bases de Datos del Turismo	1º	OB	6
Indicadores Económicos del Turismo	1º	OB	6
Inglés Aplicado al Turismo II	1º	OB	6
Alemán Aplicado al Turismo II ó Francés Aplicado al Turismo II ²	2º	OB	6
Derecho Mercantil de la Empresa Turística	2º	BA	6
Estructura Económica del Turismo	2º	OB	6
Fundamentos de Marketing	2º	OB	6
Introducción a la Contabilidad	2º	BA	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Análisis de Mercados Turísticos	1º	OB	6
Contabilidad de Empresas Turísticas	1º	OB	6
Inglés Aplicado al Turismo III	1º	OB	6
Marketing Turístico	1º	OB	6
Psicología Social del Turismo	1º	OB	6
Derecho Administrativo Turístico	2º	OB	6
Difusión Turística del Patrimonio Cultural	2º	OB	6
Gestión de la Producción y de la Calidad en Turismo	2º	OB	6
Informática Aplicada a la Gestión de Empresas Turísticas	2º	OB	6
Planificación Territorial y Turismo Sostenible	2º	OB	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Optativas ³	1º	OP	30
Creación de Empresas Turísticas	2º	OB	6
Geografía Turística de Andalucía	2º	OB	6
Prácticas en Empresas e Instituciones Turísticas	2º	PE	12
Trabajo Fin de Grado	2º	TFG	6

Relación de Asignaturas Optativas ⁴	
Asignaturas	ECTS
Análisis de la Oferta Complementaria de Servicios Turísticos	6
Contabilidad de Gestión de Empresas Turísticas	6
Desarrollo Empresarial Turístico y Gestión de Alojamientos	9
Gestión del Territorio en Destinos Turísticos	9
Historia Económica y Social del Turismo	6
Inglés Aplicado a la Gestión de Organizaciones y Actividades Turísticas	6
Legislación Laboral en el Sector Turístico	6
Marketing para Empresas y Productos Turísticos	9
Sociología del Turismo	6
Tecnología de los Alimentos y Gastronomía	6
Tecnologías Web Aplicadas al Turismo	9

¹ El estudio de una segunda lengua extranjera, además del Inglés, tiene carácter obligatorio, debiendo los/las estudiantes optar entre el Alemán y el Francés.

² Los/las estudiantes deberán cursar, obligatoriamente, la segunda lengua extranjera (Alemán o Francés) elegida en el primer curso.

³ Los/las estudiantes deberán cursar y superar asignaturas optativas, de entre las ofertadas, por un valor mínimo de treinta créditos.

⁴ La Universidad de Málaga se reserva la posibilidad de modificar el plan de estudios, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Turismo, con la finalidad de variar la relación de asignaturas optativas, así como la de no ofertar alguna de las asignaturas optativas relacionadas.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 30 de septiembre de 2010, de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de los autos 78/04.

E D I C T O

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 3.221/10-B dimanante de los autos 78/04, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Alcalá de Guadaíra núm. Dos promovidos por Fábrica, Mataderos y Despiece, S.A. contra don Antonio Martín Páez, La Flor, S.L. y doña Rosario Domínguez Baeza, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Audiencia Provincial Sevilla. Sección Segunda.

Referencia:

Rollo de apelación núm. 3.221/10-B.

Juzgado de procedencia: Primera Instancia núm. Dos de Alcalá de Guadaíra.

Juicio núm. 78/04.

SENTENCIA NÚM. 388

Presidente Ilmo. Sr. don Rafael Márquez Romero. Ilmos. Sres. Magistrados don Carlos Piñol Rodríguez, don Andrés Palacios Martínez.

En la Ciudad de Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil diez.

Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de Juicio Ordinario, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia Fábrica, Matadero y Despiece, S.A., que en el recurso es parte apelada, representada por el Procurador Sr. Barrios Sánchez contra don Antonio Martín Páez, que en el recurso es parte apelante, representado por la Procuradora Sra. Echevarría Losada y contra La Flor, S.L. y doña Rosario Domínguez Baeza, ambos declarados en rebeldía.

Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Antonio Martín Páez contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Alcalá de Guadaíra con fecha 1 de junio de 2007, la confirmamos en toda su integridad con expresa condena al apelante de las costas procesales devengadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, contra la que no cabe recurso, de la que se llevará testimonio al rollo de Sala, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Rafael Márquez Romero. Don Carlos Piñol Rodríguez. Don Andrés Palacios Martínez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes La Flor, S.L. y doña Rosario Domínguez Baeza, expido el presente en Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil diez.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de Procedimiento Ordinario 254/2009.

NIG: 1402142C20090002598.

Sobre: Nulidad y posterior cancelación de las inscripciones realizadas.

De: El Fiscal.

Contra: Abdellah Jennah Ramdan.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 254/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Córdoba, a instancia de el Fiscal, contra Abdellah Jennah Ramdan, sobre nulidad y posterior cancelación de las inscripciones realizadas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Ocho. Córdoba.

Juicio Ordinario núm. 254/2009-T.

SENTENCIA NÚM. 190/2010

En Córdoba, a veintinueve de septiembre de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 254/2009, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, contra don Abdellah Jennah Ramdam, declarado en situación procesal de rebeldía, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba se formuló demanda de juicio ordinario sobre nulidad de asientos practicados en el Registro Civil contra don Abdellah Jennah Ramdam, y tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, y que se dan por reproducidos, terminó solicitando al Juzgado que se dicte sentencia por la que estimando la demanda se declare la nulidad y cancelación de la Inscripción principal de nacimiento y de la Inscripción marginal en la que se declara que el inscrito ha optado por la nacionalidad española en el Registro Civil de Córdoba.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio traslado de ella, emplazando al demandado que no pudo ser hallado en el domicilio facilitado en la demanda, al tratarse del Centro Cultural Cajasur, sin que tampoco pudiera ser localizado en el domicilio facilitado por la Comisaría de Policía oficiada al efecto, por lo que se hizo por medio de edictos, que al no comparecer dentro del plazo legal ni contestar a la demanda se le declaró en rebeldía por resolución de fecha dieciséis de julio del presente año y se convocó a las partes a la audiencia prevista en el art. 414.1 de la L.E.C., que ha tenido lugar el día de la fecha, en la que el Ministerio Fiscal ha solicitado el recibimiento a prueba y practicada la prueba documental propuesta por éste, han quedando los autos sobre la mesa para dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales esenciales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Pretende el Ministerio Fiscal, declarando la nulidad de la resolución acordada en la comparecencia de fecha 25 de febrero de 2008 por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5, Encargada del Registro Civil de Córdoba, se retrotraiga el procedimiento al momento previo a la misma y se declare la nulidad y cancelación de la inscripción principal de nacimiento y de la inscripción marginal en la que se declara que el demandado don Abdellah Jennah Ramdam ha optado por la nacionalidad española en el Registro Civil de Córdoba.

Se entiende que a través de la demanda se insta la práctica de un asiento negativo, la cancelación de una inscripción de nacimiento al haber tenido acceso al Registro Civil de Córdoba omitiendo las normas esenciales del procedimiento y sin ser competente para ello. Y ello tiene importancia en orden a determinar la propia competencia de este Juzgado para conocer de la petición del Ministerio Fiscal.

En efecto, siendo la finalidad del Registro Civil el dar publicidad fehaciente a los hechos concernientes al estado civil de las personas y el preconstituir instrumento eficaz de prueba de dicho estado, se entiende que toda la actividad registral esté regida por el principio de legalidad. Principio de legalidad del que a su vez se deriva la regla general en materia de rectificación del Registro contenida en el artículo 92 de la Ley de Registro Civil, según la cual las inscripciones sólo pueden rectificarse por sentencia firme recaída en el juicio declarativo ordinario, salvo las excepciones previstas en los artículos siguientes –93, 94 y 95 de la propia Ley– para las cuales bastaría el expediente gubernativo. Es decir, en atención a que no sólo se solicita la nulidad de un procedimiento sino la nulidad de una inscripción, no cabe entender aquella como una mera incidencia derivada del expediente seguido en el Registro Civil, pues en caso contrario no cabría desconocer las prescripciones que sobre competencia funcional recoge el artículo 61 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme al cual el Tribunal que tenga competencia para conocer de un pleito, la tendrá también para resolver sobre sus incidencias.

En conclusión, si bien la competencia funcional para acordar la nulidad de una resolución recaída en un expediente corresponde al órgano que lo tramitó, que en el presente caso es el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco, solicitada la declaración de nulidad de una inscripción registral nada impide resolver tal cuestión pues la inscripción es intangible a no ser por sentencia judicial, ya que lo inscrito tiene valor de verdad oficial de los hechos o actos objeto de inscripción y habiéndose inscrito que el demandado opta por la nacionalidad española, este asiento podría variarse por resolución judicial firme, dado el carácter constitutivo de dicha inscripción y la presunción de validez del mismo (DGRN, 14-10-2005, BOE 276/2005, de 18 noviembre 2005), por lo que se considera que la pretensión del Ministerio Fiscal no sólo podría accederse por la vía registral sino también por la vía del juicio ordinario. Es decir, aún cuando parece viable iniciar un nuevo expediente para declarar con valor de presunción que a los nacidos les corresponde o no les corresponde la nacionalidad española, como indica la Instrucción de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre competencia de los Registros Civiles municipales y demás reglas relativas a los expedientes de declaración de nacionalidad española con valor de simple presunción, también es posible acudir a la vía judicial ordinaria conforme al criterio general que proclama el artículo 92 de la Ley del Registro Civil.

Por lo demás, igualmente resulta claro que no se trata de determinar si el interesado cumple o no los requisitos necesarios para haberse inscrito el nacimiento y que ha optado por la

nacionalidad española, sino si debe cancelarse esa inscripción sobre la base de las supuestas irregularidades procedimentales denunciadas en la demanda, a saber, la omisión de las normas esenciales del procedimiento, al no haberse dictado auto u otra resolución motivada, ni dar trámite de audiencia al Ministerio Fiscal, y la falta de competencia objetiva, al ser competencia del Registro Civil Central.

Segundo. Fuera o no motivada la resolución dictada, resulta decisiva la falta de intervención del Ministerio Fiscal en el expediente, pues en los expedientes gubernativos siempre ha de ser oído el Ministerio Fiscal (cfr. art. 97.2 LRC y 348. III RRC), que tiene asignada la función de velar por la instrucción y tramitación adecuada del expediente y atribuida la facultad de proponer las diligencias o pruebas oportunas (cfr. art. 344 RRC).

En el caso de autos, según resulta del testimonio del expediente completo núm. 2100/08 en virtud del cual se procedió a inscribir el 4 de marzo de 2008 en el Registro Civil de Córdoba a don Abdellah Jennah Ramdam (folios 13 a 61), se aprecia que no se dio trámite de informe al Ministerio Fiscal.

En consecuencia, debe declararse la nulidad de lo actuado y de lo acordado en la comparecencia en cuestión, lo que implica también la nulidad de las inscripciones derivadas de la misma.

Tercero. A mayor abundamiento, se analiza el segundo de los motivos esgrimidos en la demanda.

Como indica la resolución de la DGRN de 6.9.2006 (BOE 257/2006, de 27 octubre 2006), frente a la norma general conforme a la cual resulta competente en materia de expedientes el Juez Encargado del Registro Civil en que deba inscribirse la resolución pretendida (cfr. art. 342 RRC), en relación con los específicos expedientes para declaraciones con valor de simple presunción la competencia corresponde al Encargado del Registro del domicilio del solicitante (cfr. art. 335 RRC). Este régimen de competencia lo es tanto para instruir como para resolver el expediente, conforme a lo previsto por el art. 342 del Reglamento del Registro Civil en la redacción dada por R.D. de 29 de agosto de 1986. Cuando no se respete la norma de competencia antes indicada, al igual que ocurre en general con todo tipo de procedimiento, dicha infracción implica la nulidad de lo actuado. Dicha nulidad se desprende de la aplicación de las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de competencia territorial y de fuero personal de las personas físicas (cfr. art. 50 LEC), la cual es aplicable por la remisión que realiza el art. 16 de la Ley del Registro Civil, que contiene un llamamiento supletorio a las normas de jurisdicción voluntaria.

Pero es más, en el caso de autos, no sólo no consta que el solicitante tuviera el domicilio en Córdoba, puesto que la dirección facilitada en el propio Registro Civil no es correcta (véase diligencia del SECO al folio 73) y sin que haya podido ser localizado, sino lo que es más importante, tal como precisa el Ministerio Fiscal, al no existir inscripción de nacimiento y tener que practicarla para anotar la opción ejercitada por el demandado, la competencia para practicar la inscripción del nacimiento corresponde al Registro Civil del lugar en donde se produjo el nacimiento, pues como recuerda la DGRN, 9.12.2002, la inscripción de nacimiento ha de practicarse en la oficina registral o consular del lugar donde acaece, no en el lugar de su residencia actual, por lo que tratándose de nacidos en el Sahara corresponderá al Registro Civil Central (art. 18 LRC). Así lo han establecido las Resoluciones de la DGRN de 11.2.2005 y 24.4.2007, que estimaron sendos recursos que pretendían la declaración con valor de presunción de nacionalidad española de origen, promovidos por saharauis y acordaron que «la anotación se practicará al margen del asiento de nacimiento que debe extenderse en el Registro Civil Central».

En consecuencia, es claro que el Registro civil de Córdoba no tiene competencia para proceder a realizar la Inscripción principal de nacimiento y tampoco para realizar las inscripciones marginales.

Cuarto. No procede hacer especial declaración sobre las costas causadas, habida cuenta de la naturaleza especial del procedimiento, sin que sea posible perder de vista que la sentencia recaída en este proceso tiene naturaleza constitutiva con lo que difícilmente puede considerarse que quien inicia un juicio de esta naturaleza, o se defiende en el mismo, sea el causante de las costas para el caso de que resulte vencido.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al caso de autos,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Fiscal, contra don Abdellah Jennah Ramdam debo declarar y declaro la Nulidad y cancelación de la inscripción principal de nacimiento y de la inscripción marginal en la que se declara que el inscrito ha optado por la Nacionalidad Española en el Registro Civil de Córdoba, sin efectuar declaración sobre las costas de esta instancia.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para lo cual es requisito necesario la constitución de un depósito de cincuenta euros conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, salvo que tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Abdellah Jennah Ramdan, extiendo y firmo la presente en Córdoba a treinta de septiembre de dos mil diez.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vélez-Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario 285/2004.

NIG: 2909441C20043000298.

Procedimiento Ordinario 285/2004.

Sobre: Reclamación de cantidad, ejercitando acción de desistimiento de contrato.

De: Obdulia Gallardo Campos.

Procuradora: Sra. Ana Muñoz Jurado.

Contra: Pedro Calzada Fresnadillo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 285/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Vé-

lez-Málaga, a instancia de Obdulia Gallardo Campos, contra Pedro Calzada Fresnadillo, sobre Reclamación de cantidad, ejercitando acción de desistimiento de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil siete.

Vistos por mí, doña Ruth Jiménez Peñalver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Vélez-Málaga y su partido, los autos de Procedimiento Ordinario núm. 285/04, seguidos a instancia de doña Obdulia Gallardo Campos, contra don Pedro Calzada Fresnadillo, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad derivada de resolución contractual. (...)

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Obdulia Gallardo Campos contra don Pedro Calzada Fresnadillo, condenando al demandado a abonar a la actora la suma de diez mil setenta y dos euros con treinta céntimos (10,072,30 €); así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta resolución. Por esta mi sentencia, lo mando y firmo. Doy Fe. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Calzada Fresnadillo, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a cinco de mayo de dos mil diez.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1080/2007.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 1080/2007, sobre Procedimiento de Oficio, a instancia de Ana Belén Santana Sánchez, Andrés Serrano Trujillo, Rocío Téllez Luque, Carmen Tortajada Luque, Encarnación Valdés Morillo, María del Carmen Vázquez Sánchez, María Velasco Bermúdez, María Mar Vidal Armario, María Teresa Adalid Cruz, María Amparo Alba Banderas, Juan Carlos Aldana Ortiz, Elena Alegre Yáñez, Sonia Ávila López, Alicia Berrocal Molina, José Jesús Bravo Solano, María Briales Medina, Andrés Jesús Carmona Guirado, María José Carreira Pastor, Francisco Daniel Castellano Ibáñez, María Isabel Castro Rivera, Irene Cazorla Hernández, Davinia Ceballos Teruel, Cristina Cebreros Cuberos, Laura Ciuro Cerezo, María del Mar Colomina Ruiz, María del Río Gómez, Alicia Díaz Platero, María Josefa Díaz Zurdo, Tamara Escalante Polo, Haridán Espinosa González, María Lorena Fontalba Ruiz, Leticia Gallo Pareja, Cristina García Soto, Deborah Garrido Espartal, Marta Gavilán Díaz, Salvadora Gutiérrez Cortés, Rocío Guzmán Figueroa, Antonio Herrero Hernández, Gema María León Vega, Fuensanta Lima Rubio, Gema Cristina López Estévez, Celia López Díaz, María Ángeles López Mora-

les, María Luisa López Rodríguez, Luis Carlos López Sánchez, Laura Luque Rosales, Francisca Llamas Cordero, María Nieves Macías Gálvez, Ana Belén Meneses Jiménez, Mónica Mañas Ruiz, María Teresa Martín Sánchez, Isabel María Martín Serrano, Cristina Martínez Arcos, Vanesa Martínez Cuesta, Isabel Ángeles Molina Escobar, Francisco Javier Muñoz Vela, Lourdes Nadales Jiménez, Cristina Narbona Toledo, Francisca Narbona Toledo, Alberto Carlos Ortega Sánchez, Isabel María Ortiz Jiménez, Paula María Peña Salguero, Francisca Peral Bejarano, María Sandra Pérez Verdugo, Ana Belén Pérez Fernández, María Mercedes Pérez Ruiz, Pilar Postigo Sánchez, Estela Rosario Ramos Moreno, Inmaculada Ramos Moreno, Lorena Rey Muñoz, Francisco Javier Rivas Moreno, María del Rocío Robles Lozano, María del Pilar Rodríguez Merayo, Isabel María Rodríguez Montoya, María Rocío Rojano Ballesteros, Jesús Romero García, Susana Romero Vallejo, Jesús Ruiz Sánchez, Damaris Sánchez Girela, Gema Santaella Moreno e Inspección Provincial de Trabajo, Contra Centro Materno Infantil El Parque, S.L., y Clínica Parque San Antonio, S.A., en la que con fecha sentencia núm. 551/2010 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que desestimando las cuestiones previas y procesales opuestas por las demandadas, debo estimar y estimo la demanda formulada por don Enrique Nogueira Soriano, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo, declarando la relación existente de los trabajadores que a continuación se relacionan con las demandadas y por el periodo de enero de 2003 a octubre de 2006, como laboral, condenando a las mercantiles Centro Materno Infantil El Parque, S.L., y Clínica Parque San Antonio, S.A., a estar y pasar por esta declaración. Los trabajadores afectados son:

Doña María Teresa Adalid Cruz, Doña María Amparo Alba Banderas, Don Juan Carlos Aldana Ortiz, Doña Elena Alegre Yáñez, Doña Sonia Ávila López, Doña Alicia Berrocal Molina, Don José Jesús Bravo Solano, Doña María Briales Medina, Don Andrés Jesús Carmona Guirado, Doña María José Carreira Pastor, Don Francisco Daniel Castellano Ibáñez, Doña María Isabel Castro Rivera, Doña Irene Cazorla Hernández, Doña Davinia Cevallos Teruel, Doña Cristina Cebreros Cuberos, Doña Laura Ciuro Cerezo, Doña María del Mar Colomina Ruiz, Doña María del Río Gómez, Doña Alicia Díaz Platero, Doña María Josefa Díaz Zurdo, Doña Támara Escalante Polo, Don Haridian Espinosa González, Doña María Lorena Fontalba Ruiz, Doña Leticia Gallo Pareja, Doña Cristina García Soto, Doña Deborah Garrido Espartal, Doña Marta Gavilán Díaz, Doña Salvadora Gutiérrez Cortés, Doña Rocío Guzmán Figueroa, Doña Gema María León Vega, Doña Fuensanta Lima Rubio, Doña Gema Cristina López Estévez, Doña Celia López Díaz, Doña María Ángeles López Morales, Doña María Luisa López Rodríguez, Don Luis Carlos López Sánchez, Doña Laura Luque Rosales, Doña Francisca Llamas Cordero, Doña María Nieves Macías Gálvez, Doña Ana Belén Meneses Jiménez, Doña Mónica Mañas Ruiz, Doña María Teresa Martín Sánchez, Doña Isabel María Martín Serrano, Doña Cristina Martínez Arcos, Doña Vanesa Martínez Cuesta, Doña Isabel Angeles Molina Escobar, Don Francisco Javier Muñoz Vela, Doña Lourdes Nadales Jiménez, Doña Cristina Narbona Toledo, Doña Francisca Narbona Toledo, Alberto Carlos Ortega Sánchez, Isabel María Ortiz Jiménez, Paula María Peña Salguero, Francisca Peral Bejarano, María Sandra Pérez Verdugo, Ana Belén Pérez Fernández, María Mercedes Pérez Ruiz, Pilar Postigo Sánchez, Estela Rosario Ramos Moreno, Inmaculada Ramos Moreno, Lorena Rey Muñoz, Francisco Javier Rivas Moreno, María del Rocío Robles Lozano, María del Pilar Rodríguez Merayo, Isabel María Rodríguez Montoya, María Rocío Rojano Ballesteros, Jesús Romero García, Susana Romero Vallejo, Jesús Ruiz Sánchez, Damaris Sánchez Girela, Gema Santaella Moreno, Doña Ana Belén Santana Sánchez, Don Andrés Serrano Trujillo, Doña Rocío

Téllez Luque, Doña Carmen Tortajada Luque, Doña María del Carmen Vázquez Sánchez, Doña María Velasco Bermúdez y Doña María del Mar Vidal Armario.

Póngase la presente en conocimiento de los trabajadores mencionados, así como de Don Antonio Herrero Hernández, Don Francisco Javier Rivas Moreno, Doña María del Pilar Rodríguez Merayo, Don Jesús Romero García y Doña Encarnación Valdés Morillo y de la Autoridad Laboral competente a los efectos oportunos y una vez que sea firme.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y notifíquese a las partes con la indicación de que cabe interponer contra ella recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que, en caso de interponerse, habrá de anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, mediante escrito, comparecencia o simple anuncio al practicarse la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Jueza Sustituta que la ha pronunciado, estando celebrando Audiencia Pública con mi asistencia el Secretario el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Ana Belén Santana Sánchez, Andrés Serrano Trujillo, Rocío Téllez Luque, Carmen Tortajada Luque, Encarnación Valdés Morillo, María Del Carmen Vázquez Sánchez, María Velasco Bermúdez, María Mar Vidal Armario, María Teresa Adalid Cruz, María Amparo Alba Banderas, Juan Carlos Aldana Ortiz, Elena Alegre Yáñez, Sonia Ávila López, Alicia Berrocal Molina, José Jesús Bravo Solano, María Briales Medina, Andrés Jesús Carmona Guirado, María José Carreira Pastor, Francisco Daniel Castellano Ibáñez, María Isabel Castro Rivera, Irene Cazorla Hernández, Davinia Ceballos Teruel, Cristina Cebreros Cuberos, Laura Ciuro Cerezo, María del Mar Colomina Ruiz, María del Río Gómez, Alicia Díaz Platero, María Josefa Díaz Zurdo, Támara Escalante Polo, Haridian Espinosa González, María Lorena Fontalba Ruiz, Leticia Gallo Pareja, Cristina García Soto, Deborah Garrido Espartal, Marta Gavilán Díaz, Salvadora Gutiérrez Cortés, Rocío Guzmán Hgueroa, Antonio Herrero Hernández, Gema María León Vega, Fuensanta Lima Rubio, Gema Cristina López Estévez, Celia López Díaz, María Ángeles López Morales, María Luisa López Rodríguez, Luis Carlos López Sánchez, Laura Luque Rosales, Francisca Llamas Cordero, María Nieves Macías Gálvez, Ana Belén Meneses Jiménez, Mónica Mañas Ruiz, María Teresa Martín Sánchez, Isabel María Martín Serrano, Cristina Martínez Arcos, Vanesa Martínez Cuesta, Isabel Ángeles Molina Escobar, Francisco Javier Muñoz Vela, Lourdes Nadales Jiménez, Cristina Narbona Toledo, Francisca Narbona Toledo, Alberto Carlos Ortega Sánchez, Isabel María Ortiz Jiménez, Paula María Peña Salguero, Francisca Peral Bejarano, María Sandra Pérez Verdugo, Ana Belén Pérez Fernández, María Mercedes Pérez Ruiz, Pilar Postigo Sánchez, Estela Rosario Ramos Moreno, Inmaculada Ramos Moreno, Lorena Rey Muñoz, Francisco Javier Rivas Moreno, María del Rocío Robles Lozano, María del Pilar Rodríguez Merayo, Isabel María Rodríguez Montoya, María Rocío Rojano Ballesteros, Jesús Romero García, Susana Romero Vallejo, Jesús Ruiz Sánchez, Damaris Sánchez Girela, Gema Santaella Moreno, Inspección Provincial de Trabajo, Centro Materno Infantil El Parque, S.L., y Clínica Parque San Antonio, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 6 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: G3 2010/000120.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n, 41092, Sevilla».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veinticinco mil doscientos siete euros con veinticuatro céntimos (225.207,24 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de octubre de 2010.
 - b) Contratista: Enedesa Energía S.A.U.
 - c) Importe de adjudicación: Doscientos veinticinco mil doscientos siete euros con veinticuatro céntimos (225.207,24 €).

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 53/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 Descripción del objeto: «Desarrollo e implantación del sistema de vigilancia de VIH-SIDA»
 - b) Lote:
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 15.4.2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 130.000,00 euros.
 - b) Importe IVA: 20.800,00 euros.
 - c) Importe total: 150.800,00 euros.

- 5 Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de julio de 2010.
 - b) Contratista: Everis Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 113.100,00 euros (97.500,00 euros sin IVA, más 15.600,00 euros de IVA).

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 50/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 Descripción del objeto: Desarrollo de Implantación del Sistema Unificado de Información de Responsabilidad Patrimonial (SIUREPA).
 - b) Lote:
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 72, de 15.4.2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 175.000,00 euros.
 - b) Importe IVA: 28.000,00 euros.
 - c) Importe total: 203.000,00 euros.
- 5 Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de agosto de 2010.
 - b) Contratista: Guadaltel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 162.334,00 euros (139.943,10 euros sin IVA, más 22.390,90 euros de IVA).

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 119/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 Descripción del objeto: «Atención Perinatal-Impresión de los materiales de Materno-Infantil material de higiene dental».
 - b) Lote:

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 118, de 17.6.2010.

DOUE S104, de 1.6.2010; BOE 145, de 15.6.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 207.800,00 euros.

b) Importe IVA: 8.312,00 euros.

c) Importe total: 216.112,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Tecnographic Artes Gráficas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.320,00 euros (158.000,00 euros sin IVA, más 6.320,00 euros de IVA).

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 262/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

Descripción del objeto: Material de Higiene Dental.

b) Lote:

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138, de 15.7.2010, DOUE S121, de 25.6.10, BOE núm. 167, de 10.7.2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 237.325,59 euros.

b) Importe IVA: 42.718,61 euros.

c) Importe total: 280.044,20 euros.

5 Adjudicación.

a) Fecha: 14 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Cartay, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 280.044,20 euros (237.325,59 euros, sin IVA, más 42.718,61 euros de IVA).

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Pú-

blico, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-14/09.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «Virgen de las Angustias», C/ San Fernando, 8, de Alcalá del Río (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 25 de enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Veintisiete mil treinta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (27.037,65 euros).

Adjudicación.

Fecha: 25.1.2010.

Contratista: Hermandad de la Veracruz y María Santísima de las Angustias, con CIF: G-41440801.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veintisiete mil treinta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (27.037,65 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-15/09.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Residencia de Gravemente Afectados «Prodis», C/ Pueblo Saharaui, s/n, de Écija (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 25 de enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Veintinueve mil ciento noventa y un euros con noventa y seis céntimos (29.191,96 euros).

Adjudicación.

Fecha: 25.1.2010.

Contratista: Organismo Autónomo Local Patronato Municipal para la Atención a Personas con Discapacidad de Écija y su comarca, «Prodis». CIF: P9103903B.

Nacionalidad: Española.

Importe: Veintinueve mil ciento noventa y un euros con noventa y seis céntimos (29.191,96 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los Expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-01/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Residencia de Adultos «Fundación Ntra. Sra. del Rocío de Triana», C/ Antonio Mairena, s/n, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 15 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos veintinueve mil novecientos treinta y ocho euros con noventa y dos céntimos (429.938,92 euros).

Adjudicación.

Fecha: 15.3.2010.

Contratista: Fundación Ntra. Sra. del Rocío de Triana. NIF: G-91505958.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cuatrocientos veintinueve mil novecientos treinta y ocho euros con noventa y dos céntimos (429.938,92 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

Expte. núm. G-02/10.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-02/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «Ntra. Sra. de los Remedios», sito en C/ Real, 2, de la localidad de El Real de la Jara (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 23 de septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Cinco mil ochocientos veinte euros con sesenta y dos céntimos (5.820,62 euros).

Adjudicación.

Fecha: 23.9.2010.

Contratista: Asociación Benéfico Social Odres Nuevos. CIF: G-41824731.

Nacionalidad: Española.

Importe: Cinco mil ochocientos veinte euros con sesenta y dos céntimos (5.820,62 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

Expte. núm. G-03/10.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los Expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-03/10

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «La Milagrosa», sito en C/ Ntra. Sra. del Águila, 63, de la localidad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 23 de septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos dieciocho euros con sesenta y nueve céntimos (174.618,69 euros).

Adjudicación.

Fecha: 23.9.2010.

Contratista: Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, provincia de Sevilla. CIF: R-4100019A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos dieciocho euros con sesenta y nueve céntimos (174.618,69 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-06/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «San Miguel de Sanlúcar», sito en C/ Miguel Delibes, 4, de la localidad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 21 de junio de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (645.759,69 euros).

Adjudicación.

Fecha: 21.6.2010.

Contratista: Aura San Miguel Sanlúcar, S.L.

CIF: B-91569939.

Nacionalidad: Española.

Importe: Seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (645.759,69 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-07/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «Joaquín Rosillo», sito en C/ María Zambrano, s/n, de la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 21 de junio de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Setecientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete euros con quince céntimos (738.377,15 euros).

Adjudicación.

Fecha: 21.6.2010.

Contratista: Asistencial Geriátrica San Juan de Aznalfarache, S.L. CIF: B-91250852.

Nacionalidad: Española.

Importe: Setecientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete euros con quince céntimos (738.377,15 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-08/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «Gerón», sito en Ctra. Carmona, esquina San Juan Bosco, de la localidad de Sevilla (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 21 de junio de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Trescientos setenta mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (370.469,85 euros).

Adjudicación.

Fecha: 21.6.2010.

Contratista: Fundación Gerón; CIF: G-41656109.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trescientos setenta mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (370.469,85 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-09/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas con discapacidad mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Residencia para personas con discapacidad intelectual «San Sebastián», sito en C/ Núñez, 2 (Sector Pedro Sánchez II), de Cantillana (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 17 de mayo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (1.336.674,46 euros).

Adjudicación.

Fecha: 17.5.2010.

Contratista: Fundación Samu. CIF: G-41914243.

Nacionalidad: Española.

Importe: Un millón trescientos treinta y seis mil seiscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (1.336.674,46 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-10/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «Cacela», sito en C/ Cruz del Sur, 47, de la localidad de Palomares del Río (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 28 de septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Setenta y tres mil doscientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (73.288,60 euros).

Adjudicación.

Fecha: 27.9.2010.

Contratista: Residencia para Mayores Cacela, S.L. CIF: B-91504381.

Nacionalidad: Española.

Importe: Setenta y tres mil doscientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (73.288,60 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G-11/10.

Objeto del contrato: Gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Centro Residencial «Montetabor», sito en C/ Camino de Santa María, 19, de la localidad de Gines (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 23 de septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Doscientos veintiún mil ciento ochenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (221.183,68 euros).

Adjudicación.

Fecha: 23.9.2010.

Contratista: Asociación Montetabor. CIF: G-41105065.

Nacionalidad: Española

Importe: Doscientos veintiún mil ciento ochenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (221.183,68 euros).

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas 9 (PI1) y 10 (PI2) convocadas para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas 9 (PI1) y 10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia, www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 6 de octubre de 2010.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Eloy Tobaruela Quesada.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco José Gutiérrez Ruiz.
Expediente: SE 18/10 AN.
Infracción: Grave, art. 13.2.d), Ley 50/99, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 6.10.2010.
Sanción: 2.705 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-054/2010.

Encausado: C.P. Paseo de la Ría núm. 10, bloque 2.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 8 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica resolución de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través

de este anuncio la Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Hervas y Blanco, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0004.AL/04-RT7/10.
 Dirección: C/ Arcipreste de Hita, núm. 7.
 Localidad: Almería (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Frayma Gestiones, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0060.AL/04-RT31/10.
 Dirección: Ctra. Nac. 332, Edif. Crisan, bajo.
 Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: LG-Inmo, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0073.AL/04-RT33/10.
 Dirección: Avda. de la Alhambra, núm. 7.
 Localidad: Almería (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Moalsa Revestimientos, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0074.AL/04-RT34/10.
 Dirección: C/ Toledo 185, 1, 5.º bajo.
 Localidad: El Ejido (Almería).
 Asunto: Notificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican acuerdos de inicio del procedimiento de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvenciones.

Entidad: Maryfrais, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0002.AL/04-RT4/10.
 Dirección: Avda. de Atrales, núm. 1.
 Localidad: Cuevas del Almanzora (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Montajes Requena Ibáñez, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0046.AL/04-RT27/10.
 Dirección: Urbanización las Adelfas, 14.
 Localidad: Vera (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: JC Asesoramiento Empresarial, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS0052.AL/04-RT29/10.
 Dirección: Paseo de Almería, 43-3.º
 Localidad: Almería (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mármoles Menchón, S. Coop. And.
 Núm. Expte.: RS0079.AL/04-RT36/10.
 Dirección: Polígono Las Covaticas, 5.
 Localidad: Zurgena (Almería).
 ASUNTO: Notificación

Entidad: Carpintería y Ebanistería Sánchez, S. Coop. And.
 Núm. Expte.: RS0080.AL/04-RT37/10.
 Dirección: Barriada de Hijate, C/ San Antonio, s/n.
 Localidad: Alcóntar (Almería).
 ASUNTO: Notificación.

Comunicar a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 que:

- El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la citada Ley.

- Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Almería, 11 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0020/10	15/08/2010	LOS AMARILLOS, S.L.	CTRA. DOS HERMANAS A ISLA MENOR KM. 2,3-DOS HERMANAS-41700-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0034/10	15/08/2010	LOS AMARILLOS, S.L.	CTRA. DOS HERMANAS A ISLA MENOR KM. 2,3-DOS HERMANAS-41700-SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-0035/10	15/08/2010	LOS AMARILLOS, S.L.	CTRA. DOS HERMANAS A ISLA MENOR KM. 2,3-DOS HERMANAS-41700-SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-0040/10	15/08/2010	LOS AMARILLOS, S.L.	CTRA. DOS HERMANAS A ISLA MENOR KM. 2,3-DOS HERMANAS-41700-SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-0429/10	03/11/2009	AJ. WOLF LOGISTICA INTEGRAL, S.L.	ALDEBARAN, 89-ALMENSILLA-41111-SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400 €
CA-2701/09	13/03/2009	LUIS GOMEZ CRESPO, S.L.	LA BARCA DE VEJER, S/N-VEJER DE LA FRONTERA-11150-CADIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501 €
CA-2552/09	30/03/2009	FABIOLA CASADO ORCHA	CAMINO SANTO DE DIOS-PAGO LAS MINAS, 3-SANLUCAR DE BARRAMEDA-11540-CADIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-3047/09	29/01/2009	TERESA RODRIGUEZ CALCY	CALLEJON DE LA ROSA, 48-CHICLANA DE LA FRONTERA-11130-CADIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 17 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a la mercantil Promociones y Construcciones Montes de Azahares, S.L., propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 97/10S.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Promociones y Construcciones Montes de Azahares, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 97/10 S.

Dicha propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 16 de julio de 2010, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Trabajadores de Administración Local (STAL)».

La modificación afecta fundamentalmente a la totalidad de los estatutos, incluido el ámbito territorial de actuación del sindicato que se amplía de provincia de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Marbella el día 16.4.2010, figuran Natividad Parra Martínez (Secretaria General) y Francisco José Morales Alfaro (Secretario de Actas).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Ser-

vicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: ML-236/09 GR.

Núm. de Acta: I182009000067531.

Núm. recurso de alzada: 56/10.

Núm. recurso extraordinario de revisión: 215/10.

Empresa: Consulting Oloriz, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.8.2010.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación para acreditar la representación que ostenta en el expediente sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a don Miguel Rodríguez Moreno, como representante de la empresa Nacimiento, Empresa Constructora y Medio Ambiental, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Motril, C/ Catalanes, núm. 19, 1.º B, se le ha intentado notificar que debe acreditar la representación que ostenta (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación), en el expediente SL-209/10 GR, que se le sigue por esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, por lo que se concede un plazo de 10 días para acreditar la citada representación en el expediente antes referenciado, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin cumplimentar lo requerido, se le tendrá por decaído en el referido trámite.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: ML-103/10 GR.

Interesado: Confecciones Rioluz, S.L.

Último domicilio conocido: Avenida de América, s/n, 18320, Santa Fe.

Núm. expediente: ML-140/10 GR.

Empresa: Servipexa Empresa de Servicios, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Olinda, núm. 16, 18197, Pulianas.

Núm. expediente: ML-163/10 GR.

Empresa: Reparaciones Pineda, S.L.

Último domicilio conocido: La Fabriquilla, núm. 3, 18600, Motril.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: SL-88/10 GR.

Empresa: Maquinarias Carreras e Hijos, S.L.

Último domicilio conocido: Urb. El Torreón. C/ Mirador de la Vega, 16.
18220, Albolote.

Núms. Expedientes: SL-101 y 102/10 GR.

Empresa: Contec Oriental, S.L.

Último domicilio conocido: Vereda de los Pinos, núm. 17.
18102, Ambroz.

Núm. Expediente: SL-104/10 GR.

Empresa: Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Monet, núm. 3, entreplanta D.
11201, Algeciras.

Núm. Expediente: SL-119/10 GR.

Empresa: Empresa y Tecnología Exten, S.A.

Último domicilio conocido: Callejón 1.º de la Magdalena, núm. 7.
18500, Guadix.

Núms. Expedientes: SL-132 y 153/10 GR.
Empresa: Construcciones Luancons, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Torre de los Abencerrajes, núm. 23.
18008, Granada.

Núm. Expediente: SL-179/10 GR.
Empresa: Construcciones y Rehabilitaciones González y García, S.L.
Último domicilio conocido: Paseo del Lino, núm. 10.
18110, Las Gabias.

Núm. Expediente: SL-189/10 GR.
Interesado: Rafael Garzón Díaz.
Último domicilio conocido: C/ Che Guevara, núm. 14.
18140, La Zubia.

Núm. Expediente: SL-193/10 GR.
Empresa: Telinsur Redes e Instalaciones, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Poeta César Vallejo, núm. 5.
18008, Granada.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1, 29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la Resolución por la que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a la entidad Climasur AJJ, S.L., mediante el expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución por la que se resuelve el procedimiento sancionador incoado a la entidad Climasur AJJ, S.L., mediante el expediente 001/09/Sanciones FPO, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado; Resolución expediente 001/09/Sanciones FPO.
Entidad: Climasur AJJ, S.L.
Último domicilio: C/ Fresadores, núm. 10, Polígono Industrial Fadrilas. 11100 San Fernando (Cádiz).
Extracto del contenido: Resolución procedimiento sancionador expediente 001/09/Sanciones FPO.

Cádiz, 20 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/01362/2007 (fecha de la solicitud: 25.7.2007).
Entidad: Francisco Javier Dueñas Torreblanca.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.6.2010.

Málaga, 6 de octubre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente de seguridad de productos en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente de seguridad de productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 29/10-D.
Notificado: Cofruma, S.L.
Último domicilio: Avda. Ortega y Gasset, módulos 137-138, Mercamálaga, núm. 533, 29196, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 29 de septiembre de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección

de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 156/10-S.
Notificado: José Cabello Martín.
Último domicilio: C/ Eresma, 29011, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 30 de septiembre de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000737-09-P.
Notificado: Tabernas Malacitanas, S.L.
Último domicilio: C/ Pindardo, núm. 19, esc. 7, 1.º B, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000091-10-P.
Notificado: Destiny Otosowic.
Último domicilio: Avda. Capuchinos, núm. 36, 2.º A, Málaga.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000204-10-P.
Notificado: Clínicas Dental Line, S.A.
Último domicilio: Cm. del Jau, P.I. 2 Octubre, nave 7, s/n, bj., Santa Fe (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000269-10-P.
Notificado: Viajes Atabal, S.L.
Último domicilio: C/ Baltasar Gracián, núm. 8, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000300-10-P.
Notificado: Zheng 3 Hermanos, S.L.
Último domicilio: C/ Gerald Brenan, núm. 48, Pol. Ind. Guadalhorce, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000418-10-P.
Notificado: Don Ahmed El Krami.
Último domicilio: C/ Calvario, núm. 19, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000562-10-P.
Notificado: Comercial Roca Málaga, S.A.
Último domicilio: C/ Trinidad, núm. 97, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

NOTIFICACIÓN de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido, significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón Social: Antonio Ríos Guzmán.
Domicilio industrial: Polg. La Juanita, nave 5, 21610, San Juan del Puerto.
Clave/Núm. RGSA: 26.2711/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (sino se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Mariscos Costa de la Luz, S.L.
Domicilio comercial: Polg. Dominicano, núm. 24, 21610, San Juan del Puerto.
Clave/Núm. RGSA: 12.5188/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (sino se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: S. Coop. Andaluza Andévalo Frutas.
Domicilio industrial: Avda. Amistad, s/n, 21510, San Bartolomé de la Torre.
Clave/Núm. RGSA: 21.18794/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para recurso de alzada: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Sdad. Coop Consumo Virgen de la Luz.
Domicilio notificaciones: Camino de las Colmenillas, s/n, 21820, Lucena del Puerto.
Clave/Núm. RGSA: 21.00820/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Sierra Rica, S.L.
Domicilio comercial: La Julianita, 7-9, Polg. Ind. Cantalgallo, 21200, Aracena.
Clave/Núms. RGSA: 21.18354/H- 26.7986/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Confitería Artesanal Bozquez, S.L.L.
Domicilio comercial: C/ Esperanza, núm. 22, 21200, Aracena.
Clave/Núm. RGSA: 20.32795/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Panificadores Viticultores del Cdo., S.C.A.
Domicilio comercial: C/ Cabrerros, núm. 27, 21720, Rociana del Condado.
Clave/Núm. RGSA: 20.20005/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: S. Coop. Andaluza Panadería Dancauces.
Domicilio comercial: Zalema, núm. 6, 21720, Rociana del Condado.
Clave/Núm. RGSA: 20.38451/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Bodegas Almansa y Carrasco, S.L.
Domicilio comercial: Antonio Machado, s/n, 21720, Rociana del Condado.
Clave/Núm. RGSA: 30.6471/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Cucomar, S.A.
Domicilio comercial: Avda. Andalucía, 2, Ed. Alcatraz, 21100, Punta Umbría.
Clave/Núm. RGSA: 12.4897/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Francisco Puig Romero.
Domicilio comercial: C/ Ancha, núm. 103, 21100, Punta Umbría.
Clave/Núm. RGSA: 122737/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Diego Salguero Perdigones.
Domicilio comercial: Fragata, núm. 62, 21100, Punta Umbría.
Clave/Núm. RGSA: 12.2608/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Bibiano Hernández Ybarra.
Domicilio comercial: Laguna, 12, Bda. de los Maestros, 21100, Punta Umbría.
Clave/Núm. RGSA: 12.2745/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Pesqueras Umbría, S.A.
Domicilio comercial: C/ La Ría, núm. 17, 21100, Punta Umbría.
Clave/Núm. RGSA: 12.005105/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Francisco Castillo Pérez.
Domicilio comercial: Cánovas del Castillo, núm. 58, 21450, Cartaya.
Clave/Núm. RGSA: 12.920/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Julio Trastallino Ríos.
Domicilio comercial: Huerta del Pozo, s/n, 21440, Lepe.
Clave/Núm. RGSA: 12.3247/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Carlos Alberto López Reis Pereira.
Domicilio comercial: Huerta del Pozo, 18, 21440, Lepe.
Clave/Núm. RGSA: 12.3023/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Salvador Ivars Montaner.
Domicilio comercial: Avda. del Enlace, núm. 12, 21001, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.4752/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Ramón Millán Carrocho.
Domicilio comercial: Avda. Cinta, núm. 26, 21005, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.2240/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Martín Vázquez, S.A.
Domicilio comercial: Vázquez López, 21, 21001, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.0000919/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Eugenio Barroso Ponce.
Domicilio comercial: Plz. Punto, 1, 2.º C, 21003, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.3310/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Carlos Dávila Fernández.
Domicilio comercial: Alameda Sundhein, 10, 21003, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.4989/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Juan Vázquez Méndez (Almadraba Nueva Umbría, S.A.).
Domicilio comercial: Vázquez López, 21, 21001, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.5174/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Fernando Sanz de Pablo (Sadisal, S.L.).
Domicilio comercial: Avda. Andalucía, núm. 30, 6.º D, 21004, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.5059/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Ramón Villa Garrocho (Pescarpon, S.A.).
Domicilio comercial: Manzanilla, 27, 21005, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.4100/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Expoventa, S.A.
Domicilio comercial: Avda. del Enlace, núm. 44, 21001, Huelva.
Clave núm. RGSA: 12.5106/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Antonio Cumbreira Muñoz (Anvipesca, S.L.).
Domicilio comercial: Nicolás Orta, 80, 2.º 1, 21006, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.13161/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Indalecio Melchiadás Lata Henriques.
Domicilio comercial: C/ Puerto Rico, núm. 6, 6B, 21005, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.2599/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Francisco Díaz Ortega.
Domicilio comercial: Vía Paisajista, Ed. Horizonte, 3.º, 21003, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.02134/H.
Acto notificado: Requerimiento de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta Solicitud se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: José Cárdenas Argüelles.
Domicilio comercial: C/ Ginés Martín, núm. 8, ático, 21002, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.0002801/H-12.1554/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: José Bellido Gómez.
Domicilio comercial: Pase de la Independencia, 59, 21002, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.3907/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Andrés Perles Jorro (Pescaven Dos, S.A.).
Domicilio comercial: Pintor Pedro Gómez, 5, 21004, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 12.3042/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Portipan, S.L.L.
Domicilio comercial: Políg. Ind. Naviluz, Nave 14, 21007, Huelva.
Clave/Núm. RGSA: 20.38054/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud; 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Matías José Climent Pérez.
Domicilio comercial: Avda. Playa, 59, bajo 1.ª, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.0003041/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Antonio Carro Asencio (Iberfaro, S.A.).
Domicilio comercial: Avda. Andalucía, 58, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.3195/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Aurelio Feria Petisme (Pesc. Sanlúcar, S.A.)
Domicilio comercial: Medio Rey García, portal 5-E, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.3982/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: José Manuel Fernández Domínguez.
Domicilio comercial: Río Tajo, 42, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.3070/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Ernesto García Lechuga.
Domicilio comercial: Valdemediano, AP 84, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.2817/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Antonio Pérez Castillo.
Domicilio comercial: Luis Braille, 8, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.1304/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Fernando Jiménez Sánchez Prieto.
Domicilio comercial: Avda de la Playa, núm. 47, Pta. 4, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.3026/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Viveros del Pinillo, S. Coop. Lda.
Domicilio comercial: C/ Sevilla, núm. 4, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.2371/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: José M.^a Leao Costa.
Domicilio comercial: Bda. Guadiana, 3, 2.º D, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.3965/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Jesús Reyes Queija.
Domicilio comercial: Álvarez Quintero, Bl. 3-27, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.1758/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Manuel Rodríguez Gómez.
Domicilio comercial: Padre Álvarez, s/n, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.0982/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Manuel Casaña Rodríguez.
Domicilio comercial: Manuel Casaña de Tejada, 63, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.0917/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Manuel Joaquín Carro Asencio.
Domicilio comercial: Calderón de la Barca, núm. 4, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.0945/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Raimundo Ouakinin.
Domicilio comercial: Cuesta de San Diego, núm. 2, 21400, Ayamonte.
Clave/Núm. RGSA: 12.2789/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Cayetano Domínguez Beltrán.
Domicilio comercial: Plz. de la Trainera, Mazagón, s/n, 21800, Moguer.
Clave/Núm. RGSA: 20.37889/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Dolores Rojas Chamorro.
Domicilio comercial: Silvia Muñoz, Blq. 4, 2.º D, 21410, Isla Cristina.
Clave/Núm. RGSA: 12.2606/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Alonso Morgado Cabello (Yspeyma, S.A.).
Domicilio comercial: 29 Julio, núm. 62, 21410, Isla Cristina.
Clave/Núm. RGSA: 12.2643/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Pemasur, S.L.
Domicilio comercial: Diego Pérez Mila, 20, 21410, Isla Cristina.
Clave/Núm. RGSA: 12.2372/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: José Enrique Sánchez Gil.
Domicilio comercial: Extremadura, Bl. núm. 7, 21410, Isla Cristina.
Clave/Núm. RGSA: 12.4195/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Antonio Rodríguez Suárez.
Domicilio comercial: Ctra. Redondela, 21410, Isla Cristina.
Clave/Núm. RGSA: 12.2626/H.
Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Domingo Rodríguez Contreras.
 Domicilio comercial: Bda. Román Pérez, s/n, 21410, Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: 12.2803/H.
 Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: José Luis Cabet Navarro.
 Domicilio Industrial: C/ San Juan, núm. 23, 21410, Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: 12.002367/H.
 Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Montserrat Carreras Sospedra.
 Domicilio comercial: Avda España, núm. 14, 21410, Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: 12.001764/H.
 Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Nombre/Razón Social: Ángel Lacal Amorós.
 Domicilio comercial: Extremadura, 885-1D, 21410, Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: 12.1831/H.
 Acto notificado: Requerimiento de Solicitud de Convalidación o de Baja.
 Plazo para presentar solicitud: 10 días (si no se presenta solicitud, se iniciará Baja de Oficio).

Huelva, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que, una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000018-10-P.

Interesado: Promotora Onubense de Turismo, S.A.

Último domicilio: Ctra. Huelva-Matalascañas km 51, C.P. 21760, Almonte-Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor

Huelva, 4 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

21-000282-10-P.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000282-10-P.

Encausada: M.ª del Carmen Martín Martín (Chiringuito Bombadill).
 Último domicilio: Paseo de los Gavilanes, s/n, bajo, 21400, Isla Canela, Ayamonte, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 28 de junio de 2010, recaída en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el

expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 85/10.

Notificado a: Mesón El Sevillano 2005, S.L.L.

Último domicilio conocido: Pгно. Industrial Servilaza, C/ B, núm. 19.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Peña López.

Núm. expediente: 0214/10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor A.P.N.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 7 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento

de desamparo, resolución provisional de desamparo y trámite de audiencia a don José Romero Mico, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de los acuerdos de 16 de abril y 16 de junio de 2010, de inicio de procedimiento de desamparo, resolución provisional de desamparo y trámite de audiencia respecto de la menor S.R.L., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 29 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 30 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura, aprueba las tablas de valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 24.ª sesión ordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2010, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

- Producidas por la Administración Autonómica:
- Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales (Código 131).
 - Expedientes sancionadores de pesca marítima (Código 132).
 - Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos (Caja de Depósitos) (Código 133).
 - Expedientes de fianzas de arrendamientos (Código 134).
 - Registro de Caja de Depósitos (Código 135).
 - Expedientes de incautaciones de garantías y depósitos (Código 136).
 - Registro de fianzas de arrendamientos (Código 137).
 - Expedientes de suministro de cartones de bingo a las salas de juego (Código 138).
 - Expedientes de adquisición de cartones de bingo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Código 139).
 - Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales (Código 140).
 - Expedientes de sesiones de órganos colegiados de Gobierno: instituciones de autogobierno de la Junta de Andalucía (Código 141).
 - Expediente de ayudas y subvenciones regladas: cooperación al desarrollo (Código 142).
 - Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal docente no universitario (Código 143).
 - Actas de inspección pesquera (Código 144).

- Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: superficies y primas ganaderas (Código 145).

Igualmente, la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos acordó la revisión de las tablas de valoración aprobadas siguientes:

Producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Consejo de Gobierno (Código 15).
- Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras (Código 16).
- Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a archivos de entidades locales (Código 20).
- Expedientes de bastantes de poderes y facultades (Código 9).

- Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a industrias agroalimentarias (Código 19).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 20.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

Código: 131	Denominación: Expedientes de control de la legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación	Dirección General de Coordinación y Administración Local. Sv. Régimen Jurídico de las Comunidades Locales	1982	1983
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local. Sv. de Asesoramiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales	1983	1984
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local. Sv. de Régimen Jurídico	1984	1986
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local y Justicia. Sv. de Régimen Jurídico	1986	1997
Consejería de Gobernación y Justicia	Dirección General de Administración Local. Sv. Régimen Jurídico	1997	2000
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local. Sv. Régimen Jurídico	2000	
Delegaciones del Gobierno	Servicio de Administración Local	1983	
Resolución: Esta serie se podrá eliminar en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central: - A los 4 años para la remisión de actos y acuerdos. - A los 15 años para los requerimientos o impugnaciones de actos y acuerdos, a contar desde la firmeza de la sentencia. De la documentación a eliminar se conservará una muestra de un expediente por año.			

ANEXO 2

Código: 132	Denominación: Expedientes sancionadores de pesca marítima		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Agricultura y Pesca	DG Pesca/DG Pesca y Acuicultura. Sv. de Recursos Pesqueros/Sv. de Ordenación de Recursos Pesqueros y Acuícolas	1983	2006
Consejería de Agricultura y Pesca	DG Pesca y Acuicultura/Sv. Inspección Pesquera y Acuícola	2006	
Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca	Sv. Desarrollo Pesquero/Dpto. Inspección Pesquera (sólo en provincias costeras)	1987	
Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca	Sv. Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad/Dpto. Sanidad Animal	1993	
Resolución: Se podrá realizar una eliminación parcial de esta serie: se conservarán los expedientes sancionadores de infracciones muy graves, y se podrán eliminar en su totalidad los expedientes de sanciones graves y leves. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central: - Serie principal (Delegaciones Provinciales): a los cinco años desde la finalización del trámite administrativo. - Serie duplicada (Servicios Centrales): a los dos años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en dos expedientes por año y tipo de infracción.			

ANEXO 3

Código: 133	Denominación: Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos (Caja de Depósitos)		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos expedientes por año.			

ANEXO 4

Código: 134	Denominación: Expedientes de fianzas de arrendamientos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos expedientes por año.			

ANEXO 5

Código: 135	Denominación: Registro de Caja de Depósitos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	
Resolución: Se conservará la serie.			

ANEXO 6

Código: 136	Denominación: Expedientes de incautaciones de garantías y depósitos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos ejemplares por año.			

ANEXO 7

Código: 137	Denominación: Registro de fianzas de arrendamientos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	
Resolución: Se conservará la serie.			

ANEXO 8

Código: 138	Denominación: Expedientes de suministro de cartones de bingo a las salas de juego		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1984	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos ejemplares por año.			

ANEXO 9

Código: 139	Denominación: Expedientes de adquisición de cartones de bingo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos ejemplares por año.			

ANEXO 10

Código: 140	Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas en materia de servicios sociales: tercera edad y discapacitados, modalidad individuales.		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Direcciones Provinciales de Servicios Sociales-ASERSASS		1984	1988
Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Asuntos Sociales	Servicio de Gestión de Servicios Sociales/Sección de Prestaciones no Periódicas	1989	2003
Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz	Servicio de Gestión de Servicios Sociales/Sección de Prestaciones no Periódicas	2003	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del trámite administrativo. De la documentación a eliminar se conservará una muestra, consistente en tres expedientes completos por convocatoria y modalidad.			

ANEXO 11

Código: 141	Denominación: Expedientes de sesiones de Órganos Colegiados de Gobierno: instituciones de autogobierno de la Junta de Andalucía		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Órganos de autogobierno de la Junta de Andalucía	Secretarías de los Centros Directivos	1989	
Resolución: Se conservará la serie.			

ANEXO 12

Código: 142	Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: cooperación al desarrollo		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Dirección General de Asuntos Comunitarios/Gabinete de Coordinación y seguimiento de la normativa comunitaria	1990	1994
Consejería de la Presidencia	Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior/Sv. Cooperación al Desarrollo. Sv. Cooperación Euro-mediterránea. Sv. Cooperación Iberoamericana	1995	2003
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	Sv. Cooperación Euro-mediterránea-Sv. Cooperación Iberoamericana	2004	
Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos: - las expedientes de ayudas no concedidas; de estos se conservará una muestra aleatoria de dos ejemplares por convocatoria. - los documentos acreditativos de todas las solicitudes. La referida eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años de la finalización del trámite administrativo.			

ANEXO 13

Código: 143	Denominación: Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de personal funcionario docente no universitario		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Educación y Ciencia	DG de Personal/DG Gestión de Recursos Humanos. Sv. Gestión de Personal Docente de EGB-EIP/Sv. Gestión de Personal Docente de EE.MM.-ES y ERE	1983	2004
Consejería de Educación	DG Gestión de Recursos Humanos/DG Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Sv. Gestión de Personal Docente de EIP/Sv. Gestión de Personal Docente de ES y ERE	2004	
Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia	Sv. de Personal/Gestión de Recursos Humanos	1983	2004
Delegaciones Provinciales de Educación	Sv. de Personal	2004	
Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos: - Las solicitudes y la documentación que las acompaña. - Las reclamaciones, en su caso. La referida eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años, a contar desde la finalización del trámite administrativo. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio de 10 ejemplares por convocatoria.			

ANEXO 14

Código: 144	Denominación: Actas de inspección pesquera		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca	Sv. de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad	1993	
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca	Sv. Desarrollo Pesquero (sólo en provincias costeras)	1987	
Consejería de Agricultura y Pesca	DG Pesca/DG Pesca y Acuicultura/Sv. Recursos Pesqueros/s. Ordenación Recursos Pesqueros y Acuícolas	1983	2006
Consejería de Agricultura y Pesca	DG Pesca y Acuicultura/Sv. Inspección Pesquera y Acuícola	2006	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina a los cuatro años del año natural de los documentos. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos actas por año.			

ANEXO 15

Código: 145	Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: superficies y primas ganaderas		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Agricultura y Pesca	DG Agricultura y Ganadería/Servicio de Gestión de Ayudas/Servicio Producción Animal	1990	1994
Consejería de Agricultura y Pesca	Dirección General de Información y Gestión de Ayudas/Servicio de Ayudas Agrarias	1994	2000
Consejería de Agricultura y Pesca	Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria/Servicio de Ayudas del Sistema Integrado	2000	
Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca	Sv. de Desarrollo Agroalimentario y Pesquero	1993	1994
Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca	Sv. de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad	1995	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los diez años de finalización de la campaña anual: - En Servicios Centrales se podrán eliminar las solicitudes. - En Delegaciones Provinciales los expedientes completos. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en una solicitud (SSCC) y diez expedientes (DDPP) por campaña.			

ANEXO 16

Código: 15	Denominación: Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Consejo de Gobierno		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/DG de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma	1982	1983
Consejería de Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/SGT	1983	
Resolución: Se conservará la serie. Se podrán eliminar las series duplicadas en el resto de Consejerías. Dicha eliminación se realizará en el archivo central de cada Consejería al año siguiente de finalizar la legislatura en la que se produjo la finalización de la tramitación administrativa.			

ANEXO 17

Código: 16	Denominación: Expedientes de sesiones de órganos colegiados de gobierno: Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/DG de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma	1982	1983
Consejería de Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/SGT	1983	
Resolución: Se conservará la serie. Se podrán eliminar las series duplicadas en el resto de Consejerías. Dicha eliminación se realizará en el archivo central de cada Consejería al año siguiente de finalizar la legislatura en la que se produjo la finalización de la tramitación administrativa.			

ANEXO 18

Código: 20	Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a archivos de entidades locales		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Cultura	DG Instituciones del Patrimonio Histórico/Sv. de Instituciones del Patrimonio	1997	2000
Consejería de Cultura	DG Instituciones del Patrimonio Histórico/Sv. de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación	2001	2004
Consejería de Cultura	DG Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental/Sv. de Archivos	2005	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo central a los cinco años desde la finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos expedientes por provincia y convocatoria.			

ANEXO 19

Código: 9	Denominación: Expedientes de bastantes de poderes y facultades		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Presidencia	Gabinete Jurídico/Área de Asuntos Consultivos	1982	
Todas las Consejerías/Organismos Autónomos	Asesorías Jurídicas	1994	
Delegaciones Provinciales	Servicios Jurídicos Provinciales	1982	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central correspondiente a los cinco años desde la finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en dos ejemplares por año.			

ANEXO 20

Código: 19	Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a industrias agroalimentarias		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Agricultura y Pesca	DG Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa/DG Industrias y Promoción Agroalimentaria/Sv. de Industrias Agroalimentarias/Sv. Industrias Agrarias	1987	
Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Expedientes anteriores a 1995: la eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a los veinticinco años a contar desde el comienzo del trámite administrativo. Expedientes posteriores a 1995: la eliminación se realizará en el archivo central a los once años de finalización del trámite administrativo. Se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos expedientes por provincia, línea de ayuda y convocatoria.			

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 31 de agosto de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Salvador García Pernía contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de autorización para el uso de detector de metales, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/238/10, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador García Pernía, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso SGT/SLR/238/10, se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 31 de agosto de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, Calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 31 de agosto de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Salvador García Pernía contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de autorización para el uso de detector de metales, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/239/10, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador García Pernía, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso SGT/SLR/239/10 se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 31 de agosto de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se procede a la notificación que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 31 de agosto de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada planteado por don Salvador García Pernía contra la desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de autorización para el uso de detector de metales, que ha dado lugar al expediente de esta Secretaría General Técnica SGT/SLR/256/10, e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Salvador García Pernía, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso SGT/SLR/256/10 se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 31 de agosto de 2010, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de septiembre de 2010, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural para el ejercicio 2010.

Por Orden de 26 de febrero de 2010, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de actividades de cooperación cultural y se efectúa la convocatoria para el año 2010, Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al artículo 12.2 de la citada Orden de 26 de febrero de 2010, acuerda hacer pública la Resolución de 13 de septiembre de 2010 que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de cooperación cultural en el año 2010, correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, C/ Martínez Montañés, núm. 8, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución de 13 de septiembre de 2010, será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 13 de septiembre de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 1 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la recuperación de oficio de los terrenos ocupados en la finca Los Gómez, sita en M.P. Olivarri y otros, código GR-10100-JA, t.m. de Baza (Granada).

Expte. 81/10.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por recuperación de oficio de terrenos ocupados en monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Recuperación de oficio de Casa Forestal.

Características:

- Recuperación de Casa Forestal en Finca «Los Gómez» en Monte Público «Olivarri y otros», término municipal de Baza.

Solicitante:

- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/656/G.C./PA.

Interesado: Reciclajes Sierra, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2009/656/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/656/G.C./PA.

Interesada: Reciclajes Sierra, S.L.

CIF: B04610622.

Infracción: Grave, del art. 147.1.A), art. 147.1.I), art. 147.1.J) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en relación con el art. 147.2 de la Ley 7/2007.

Sanción: 6.012,00 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA, para la interposición del recurso de alzada.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 5 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, para la suspensión de plazo establecido para resolver en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Cañuelo, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 24.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30105, en el tramo comprendido entre Charco Barranco y el cementerio de Roquetas de Mar, ambas márgenes, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 24 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 22 de septiembre de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le

conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Dominio Público Hidráulico, el 22 de septiembre de 2010.»

Teléfono para realizar consultas: 955 600 528 (Ext. 5364).

Málaga, 22 de septiembre de 2010.- El Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Manuel Domínguez López.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, C.P. 41071, Sevilla.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

1989	5339	MAURICIO PIOSA CUMPLIDO
1999	5120	DOMINGO ARIZA MOSCOSO
2003	1995	JUANA CORONEL BORBÓN
2003	3026	MANUEL FREYRE MARTÍN
2004	201	JUAN MANUEL PEREA GARCÍA
2004	1000	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA
2004	1014	PEDRO GARCÍA MUÑOZ
2004	1362	RAMÓN ARMENTEROS ARANDA
2005	966	JOSEFA RAMÍREZ-CRUZADO BARRAGÁN
2005	3309	AMPARO DE LA CONSOLACIÓN TARAZONA JURADO
2005	3714	ANTONIO RAMÍREZ REYES
2005	4382	DOLORES LARIOS ARAGÓN
2006	1117	MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
2006	1984	ANTONIO FRESCO CERVERA
2006	3369	ÁNGELES GOZALVES SOLÍS
2006	4441	MANUEL SEGOVIA MARCOS
2006	4795	ANTONIO PÉREZ HIRUELO
2006	4912	MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
2006	5202	PEDRO SERVIAN MUÑOZ
2006	5458	SARA CRESPILO REYES
2006	5799	DESARROLLOS TURÍSTICOS Y CULTURALES SALINAS, S.L.
2006	5995	MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ
2006	6119	FERNANDO MARTÍNEZ ORTEGA
2006	6198	CLAUDIO PÉREZ PÉREZ
2006	6295	SANNMO MUEBLES, S.L.
2006	6598	ANTONIO CUENCA GARCÍA
2006	6725	JOSÉ MARTÍNEZ BALLESTEROS

2006 7434 ROSARIO TAPIA ORTEGA
 2006 8060 MANUEL GARCÍA BECERRIL
 2006 8061 VISFUTUR, S.L.
 2006 8677 JUAN RUBIO MOZAS
 2006 8689 FRANCISCO ORTEGA ROJA
 2006 9339 ANTONIO SUAREZ MARTÍN
 2006 9472 CROOKE LARIOS, S.L.
 2006 9488 CROOKE LARIOS, S.L.
 2006 9548 LAUREANO VILLAR BUENO
 2006 9624 GABRIEL ALONSO LÓPEZ
 2006 9734 MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
 2006 9878 JOAQUÍN ROMERO NAVARRO
 2006 10099 JESÚS PULIDO VARGAS
 2006 10168 ALEJANDRO GARCÍA CRESPO
 2006 10340 ROCÍO RAMÍREZ RUIZ
 2006 10412 JUAN MENA JURADO
 2006 10603 ANTONIO RAMÍREZ PLAZA
 2006 10773 MARÍA DE LOS SANTOS ALFARO FERNÁNDEZ
 2006 10838 GUILLERMO SEGUNDO CASTILLO FERNÁNDEZ
 2006 11225 MANUEL PÉREZ ARANDA
 2007 180 FRANCISCO RODRÍGUEZ LOBATO
 2007 421 JOSÉ MANUEL ESCUDERO ALCÁNTARA
 2007 433 ÁNGEL PAVÓN MÉNDEZ
 2007 523 ANDRÉS MEMBRIVES MEMBRIVES
 2007 1161 MARÍA ÁNGELES RIVERA FERNÁNDEZ
 2007 1394 MARÍA TERESA GARZÓN GARZÓN
 2007 1690 ANTONIO LÓPEZ HABAS
 2007 2136 EDUARDO MARTÍN PÉREZ
 2007 2159 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALTOS DE LA PRINCESA
 2007 2419 JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ VELASCO
 2007 2934 JOSÉ MARÍN MARTÍNEZ
 2007 2945 MICHAEL JOHN REDMAN
 2007 3554 PILAR CANO LOPERA
 2007 3717 JOSÉ MORALES NARANJO
 2007 4171 TIERRAS DEL DUDAR, S.L.
 2007 4555 JOSÉ GAMIZ AZNAR
 2007 4652 CECILIA QUESADA TORRES
 2007 5066 EDUARDO MARTÍN PÉREZ
 2007 5181 JOSÉ LUIS BARROS POZO
 2007 5656 ANTONIO VÁZQUEZ INSUA
 2007 5815 JOAQUÍN MORENO CARRASCO
 2007 6032 EMILIO GÓMEZ LÓPEZ
 2007 6195 JUAN MANUEL VARGAS HIGUERAS
 2007 6353 CUSTODIO SANTIAGO DORADO CASTILLO
 2007 6396 MANUEL CARALAMPIO PASQUAU FERNÁNDEZ
 2007 6650 ENCARNACIÓN ASENCIO GARCÍA
 2007 6864 JUAN LÓPEZ IBÁÑEZ
 2007 6960 FERNANDO GARCÍA MORENO
 2007 7084 CINCADOS Y LACADOS LOS PALACIOS, S.L.
 2007 7163 FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
 2007 8164 AUGUSTO BORREGO CASTELLANO
 2008 943 FRANCISCO BERMÚDEZ BURGOS
 2008 944 JOSÉ MARÍA TELLO OCHOA
 2008 1830 MARÍA VELASCO PÉREZ
 2008 1954 FERMÍN CABRERA PEÑA
 2008 2117 EDUARDO DÍAZ MALDONADO
 2008 2156 MARÍA OLIVA VILLÉN RUEDA
 2008 2160 ROSARIO AMALIA ALCÁNTARA MUÑOZ-COBOS
 2008 2442 ISABEL MARÍA ALAMEDA OLIVARES
 2008 2483 FRANCISCO SOLANO PEDRAZA RAMÍREZ
 2008 2986 JUAN YESTE GIL
 2008 3071 JESÚS IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
 2008 3126 AGUAS NAVARRO GONZÁLEZ, S.L.
 2008 3130 RAFAEL VEGA PERALES
 2008 3145 RUFINO TORRES LEIVE
 2008 3233 ANTONIO VICARIO IZQUIERDO

2008 3319 AMELIA PÉREZ VILLÉN
 2008 3372 MARÍA DEL ROSARIO PALAFOX DOMÍNGUEZ
 2008 3513 RUFINA NAVARRO PÉREZ
 2008 3548 JOSÉ ANTONIO CARREÑO GÓMEZ
 2008 3614 JOSÉ COBOS PASADAS
 2008 4150 RAMÓN DAVID SÁNCHEZ VILLÉN
 2008 4161 SEBASTIAN ORTEGA PELÁEZ
 2008 4246 CONSTANCIA MOYANO VICO
 2008 4249 MARÍA DEL CARMEN MOLINA DORADO
 2008 4301 JAVIER LUIS POYATOS MARTÍNEZ
 2008 4515 ESTEFANÍA GARCÍA CALATAYUD
 2008 4555 CAYETANO LINDEZ LÓPEZ
 2008 4691 ANTONIO CORTES JIMÉNEZ
 2008 4703 MARÍA CARMEN TORRES MARTÍNEZ
 2008 5073 ARACELI MORENO GÓMEZ
 2008 5319 M.ª DOLORES SOJO ÁLVAREZ
 2008 5551 ARTURO DAVID MAGNO GÓMEZ
 2008 7234 MARÍA PAZ SEGURA MALO

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director General,
 Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 1 de octubre 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con diversos procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de requerimiento de subsanación de documentación, al objeto de continuar con la tramitación de los expedientes de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Calle Aguilar de Campoo, s/n, edificio Paseo, núm. 15, 6.ª planta, Almería, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL-29109.

Interesado: David Alan Wrich.

Expte.: AL-29616.

Interesado: Negocio Esperado, S.L.

CIF: B-97964779.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 10 (diez) días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se declarará a los interesados desistidos de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 1 de octubre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7 de enero), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación del curso 2007/2008.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
AGUILAR BÉJAR, SERGIO C/ Doctor Azpitaré, 6. Ogijares (Granada)	74642584V	3.106,00 €	2007/2008	2.7
ARMARIO GONZÁLEZ, ANTONIO C/Araceli (Escalera 4) 4, 1ºB Línea de la Concepción (Cádiz)	75967393 A	5.697,50 €	2007/2008	2.11
AZOUAGHE HAMED, MINA C/Arquitecto Fernando Guerrero Strachan Bloque 1, 2º, 1ºC. Melilla (Melilla)	45302071Y	2.479,00 €	2007/2008	2.7
BAQUERO CUCALA, FERNANDO JOSÉ C/Marina, 29, 11ºB. Huelva (Huelva)	29050388P	895,00 €	2007/2008	2.7
BONNINGTON, ROSEMARY C/Finca La Viñuelas s/n Jimera de Libar (Málaga)	X4549447R	2.479,00 €	2007/2008	2.7
MARTÍN ARMENTEROS, JAVIER Urbanización Atalaya de Cortesol, 14 Estepona (Málaga)	78978928X	3.437,00 €	2007/2008	2.7
MUÑOZ MORENO, RAFAEL C/ Ermita, 42, 3º D. Huétor Vega (Granada)	06585253P	627,00 €	2007/2008	2.7
ORTEGA GONZÁLEZ, CLARA C/Carlos I, nº 53. Dos Hermanas (Sevilla)	49026548R	6.253,00 €	2007/2008	2.7
PEREZ COBO, LIDIA LIZETH C/Francisco Rivera Paquirri 4, 4ºF Fuengirola (Málaga)	79029136D	5.032,00 €	2007/2008	2.11

Granada, 5 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63